BOLETÍN OFICIAL

DE LA REPÚBLICA ARGENTINA

AÑO III.—NÚM. 843 | BUENOS AIRES, JUEVES 14 DE MAYO DE 1896 | Director: Angel Menchaca

Dirección y Administración: Balcarce 256

ACUERDO DE CREACIÓN

Artículo 1° En el "Boletín Oficial", que aparecerá diariamente en la Capital de la República Argentina, se hará la publicación oficial de las leyes, decretos, resoluciones, informes y demás datos que den á conocer el estado y movimiento de la Administración.

Art. 2° En el "Boletín" deberá publicarse asimismo todos los avisos del Gobierno.

Art. 3° El "Boletín" deberá hacerse circular convenientemente en todas las reparticiones de los tres poderes del Estado y se distribuirá en suficiente número de ejemplares, á los gobiernos de provincias, legaciones y consulados argentinos.

Art. 4° Los documentos que en él se inserten serán tenidos por auténticos y obligatorios por efecto de esa publicación.—*(2 de mayo de 1893).*

SUMARIO

MINISTERIO DEL INTERIOR

Decreto facilitando el transporte de mercaderías á la República de Bolivia—Decreto declarando al Ferrocarril de Córdoba y Rosario sujeto á la jurisdicción de las autoridades nacionales—Decreto autorizando al Departamento nacional de higiene para invertir cuatro mil pesos en la recepción y traslación de unos materiales á Martín García—Decreto disponiendo se solicite una suma al Honorable Congreso para pagar haberes de peones del Ferrocarril Central Norte—Decreto modificando el artículo 116 del reglamento de ferrocarriles—Resolución no haciendo lugar á una solicitud del representante del ferrocarril Central Argentino—Decreto no haciendo lugar á una solicitud de don Manuel J. Quiroga y ordenando se le abone unos haberes—Decreto mandando devolver una suma á don J. M. Brewer—Decreto separando de sus puestos á unos compiladores del censo y nombrando reemplazantes—Resolución aprobando una determinación adoptada por la Contaduría general con el apoderado de la gobernación de Misiones—Resolución aceptando una propuesta de la sastrería «La Villa de Pau»—Resolución aceptando un dictamen del señor Procurador general de la Nación—Resolución aceptando un dictamen del señor Procurador general de la Nación referente al expendio de billetes de lotería en la vía pública—Decreto dejando sin efecto el acta y decreto aprobatorio sobre valizas del canal del Norte en el puerto de la capital—Decreto concediendo patente de privilegio de paquete al vapor «Wittekind» — Decreto nombrando un empleado para el Departamento nacional de higiene—Resolución pasando á la Intendencia municipal un expediente iniciado por el Ferrocarril Buenos Aires y Rosario—Resolución concediendo unos sueldos á favor de don C. R. Gallardo—Decreto aceptando la renuncia de un compilador del censo y nombrando reemplazante—Resolución reconociendo un crédito de los señores Ferrán y Turdera—Decreto nombrando practicante del Conservatorio nacional de vacuna—Decreto autorizando al Departamento de higiene para efectuar una impresión—Resolución autorizando al Intendente de palacio para efectuar un gasto—Decreto aceptando la renuncia de un compilador del censo y nombrando reemplazante—Decreto declarando que los telegrafistas de policía no están exceptuados del servicio de las armas—Resolución no haciendo lugar á una solicitud de don E. Piaggio—Decreto aceptando la renuncia de un compilador del censo—Decreto aceptando la renuncia de un compilador del censo y nombrando reemplazante—Decreto aceptando la renuncia de un comisario de policía de la gobernación del Chaco y nombrando reemplazante—Decreto nombrando médico de la gobernación de Formosa—Decreto nombrando empleados de policía del Chubut—Resolución aceptando una orden de pasaje del gobernador de Chubut—Resolución reconociendo un gasto de pasajes—Resolución no haciendo lugar á una solicitud de don A. Boulanger—Resolución no haciendo lugar á una propuesta de don Z. Ferreyra—Resolución no haciendo lugar al pago de unas cuentas elevadas por la gobernación de Santa Cruz—Decreto aceptando la renuncia del comisario de policía de Santa Cruz y nombrando reemplazante—Resolución autorizando á la gobernación del Río Negro para pagar unos haberes—Resolución autorizando á la gobernación de Santa Cruz para efectuar la compra de montuas—Decreto aceptando la renuncia de un empleado de policía y nombrando otro—Decreto aceptando la renuncia de un oficial de bomberos y nombrando reemplazante—Decreto dejando sin efecto el nombramiento de un escribiente de policía y nombrando reemplazante—Decreto aceptando la renuncia de un escribiente de policía y nombrando reemplazante—Decreto dejando sin efecto el nombramiento de un escribiente de policía y nombrando reemplazante—Decreto aceptando la renuncia de un oficial escribiente de policía y nombrando reemplazante—Decreto exonerando á un oficial de bomberos y nombrando otro—Resolución rectificando un nombramiento de un empleado de policía—Decreto aceptando la renuncia de un sub-teniente del cuerpo de bomberos y nombrando reemplazante—Decreto aclarando el nombramiento de un escribiente de policía—Decreto nombrando escribiente de policía—Resolución autorizando á la Dirección de correos y telégrafos para enviar á la oficina internacional de Berna una cantidad de valores postales—Resolución autorizando á la Contaduría general para efectuar un descargo de la cuenta de correos y telégrafos—Decreto nombrando empleados de correos y telégrafos—Decreto nombrando empleados de correos y telégrafos—Decreto nombrando empleados de correos y telégrafos—Decreto nombrando empleados de correos y telégrafos.

—

MINISTERIO DE HACIENDA

Nota al Inspector del embarcadero de animales en pie del puerto de la capital—Resolución accediendo á un pedido de los señores T. S. Boadle y Compañía.

—

MINISTERIO DE JUSTICIA, C. é I. PÚBLICA

SUBSECRETARÍA DE JUSTICIA Y CULTO—Decreto acordando adscripción al registro de contratos núm. 38 al escribano don M. Monjeaux.

SUBSECRETARÍA DE TIERRAS Y COLONIAS—Decreto aceptando un cambio de ubicación pedido por F. Storni—Decreto aprobando una ubicación—Resolución mandando entregar á don Juan Crovetto una cuota de arrendamiento.

—

CRONICA ADMINISTRATIVA

Aduana de la capital.

———

PODER EJECUTIVO

Ministerio del Interior

———

Decreto facilitando el transporte de mercaderías á la República de Bolivia

Expediente núm. 1598, letra F, 1896.

Buenos Aires, Mayo 12 de 1896.

Siendo conveniente á la Nación facilitar el comercio y estrechar las relaciones con los países limítrofes, y

Considerando:

Que por el tratado de paz, amistad, comercio y navegación concluido el día 9 de Julio de 1868 entre el gobierno argentino y el de la República de Bolivia, se pactó el libre tránsito entre los dos países, habiéndose reglamentado por otra parte en los decretos de fechas 25 de Octubre de 1879 y 4 de Marzo de 1880 las formas y procedimientos para hacerlo efectivo en el territorio nacional;

Que en breve debe terminarse el empalme de la línea del ferrocarril Central Norte con la del ferrocarril de San Cristóbal á Tucumán;

Que la Compañía francesa, aceptando la invitación que le dirigió el gobierno para facilitar el comercio de tránsito con Bolivia, ha decidido rebajar sus tarifas hasta el límite y en la proporción de las que rigen en las líneas del Estado,

El Presidente de la República,

DECRETA:

Artículo 1° Las mercaderías provenientes de Bolivia ó destinadas á ese país, que pasen en tránsito por el territorio nacional, gozarán de la rebaja de 15 por ciento sobre la tarifa ordinaria, en toda la extensión de las líneas férreas mencionadas.

Art. 2° Todos estos bultos serán puestos y conducidos en wagones cerrados, que podrán sellar y lacrar especialmente los dueños de las mercaderías ó sus representantes, para ser abiertos por los destinatarios ó sus apoderados en el punto de destino.

Art. 3° Este decreto principiará á regir desde el 1° de Junio del corriente año.

Art. 4° Por el Ministerio de Relaciones Exteriores se transmitirá á la legación de Bolivia copia del presente decreto y de las disposiciones referidas.

Art. 5° Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro nacional.

URIBURU.

BENJAMÍN ZORRILLA.

Decreto declarando al ferrocarril de Córdoba y Rosario sujeto á la jurisdiccion de las autoridades nacionales.

Expediente núm. 1447, letra D, 1896.

Buenos Aires, Abril 30 de 1896.

Manifestando la Dirección de ferrocarriles nacionales, que la empresa del ferrocarril de Córdoba y Rosario resiste las órdenes que le imparte, alegando hallarse sometida la línea á la jurisdicción de la provincia que le acordó la respectiva concesión; y

Considerando:

1º Que el artículo 3º, inciso 3º, de la ley núm. 2873, de fecha noviembre 24 de 1891, considera nacionales los ferrocarriles que comuniquen una provincia con otra, en cuyo caso se encuentra la línea de que se trata;
2º Que el título 4º de la misma ley confiere á la Dirección general de ferrocarriles la facultad de velar por el servicio de estas líneas, corregir sus defectos, imponer penas, expedir las instrucciones á los inspectores y requerir de las empresas los datos necesarios para llenar los fines de su institución,

El Presidente de la República,

DECRETA:

Artículo 1º Declárase que el Ferrocarril de Córdoba y Rosario está sujeto á la legislación y jurisdicción de las autoridades nacionales.
Art. 2º Comuníquese, publíquese, y dése al Registro nacional.

URIBURU.

BENJAMÍN ZORRILLA.

———

Decreto autorizando al Departamento nacional de higiene para invertir cuatro mil pesos en la recepción y traslación de unos materiales á Martín García.

Expediente núm. 1423, letra H, 1896.

Buenos Aires, Mayo 5 de 1896.

Visto lo manifestado por el Departamento nacional de higiene, en el informe que precede,

El Presidente de la República,

DECRETA:

Artículo 1º Autorízase al Departamento nacional de higiene para invertir hasta la cantidad de cuatrocientos pesos moneda nacional, en la recepción bajo inventario y traslación á la isla de Martín García, de los materiales comprados á los señores Meinke é hijos, destinados á la construcción de galpones de aislamiento.
Art. 2º Este gasto se imputará á la ley número 3198, de fecha 4 de Enero del año próximo pasado.
Art. 3º Comuníquese, publíquese y dése al Registro nacional.

URIBURU.

BENJAMÍN ZORRILLA.

———

Decreto disponiendo se solicite una suma del honorable Congreso para pagar haberes de peones del Ferrocarril Central Norte.

Expediente número 1163. letra D. 1896.

Buenos Aires, Mayo 12 de 1896.

Visto este expediente por el cual la administración del Ferrocarril nacional central norte solicita se le autorice para abonar sueldos que se adeudan á peones de esa línea, y cuyo monto asciende á la cantidad de mil diecisiete pesos ochenta y siete centavos moneda nacional ($ 1017.87).
Teniendo en cuenta que se trata de créditos pertenecientes á un ejercicio vencido y que deferir á lo solicitado sería violar las prescripciones de la ley de contabilidad, si bien es cierto que en este caso la demora que sufrirá la chancelación de este crédito es imputable á la administración del citado ferrocarril, por no haber solicitado en tiempo oportuno la entrega de los fondos necesarios,

El Presidente de la República,

DECRETA:

Artículo 1º Solicítese del honorable Congreso la suma de un mil diecisiete pesos con ochenta y siete centavos moneda nacional ($ 1017.87) para atender al pago de sueldos de peones del Ferrocarril central norte, á que se refiere este expediente.
Art. 2º Transcríbase esta resolución á la Dirección de ferrocarriles para su conocimiento y demás efectos, comuníquese, publíquese y dése al Registro nacional.

URIBURU.

BENJAMÍN ZORRILLA.

———

Decreto modificando el artículo 116 del reglamento de ferrocarriles

Expediente número 1553, letra D, 1896.

Buenos Aires, Abril 30 de 1896.

En mérito de las razones aducidas por la Dirección de ferrocarriles nacionales en la nota que antecede,

El Presidente de la República,

DECRETA:

Artículo 1º Modifícase el artículo 116 del reglamento general de ferrocarriles en cuanto al término en que están obligadas las empresas ferroviarias para presentar á la Dirección de ferrocarriles el proyecto de sus horarios, quedando éste fijado en sesenta días en lugar de cuarenta y cinco días que estaba establecido.
Art. 2º Comuníquese, publíquese y dése al Registro nacional.

URIBURU.

BENJAMIN ZORRILLA.

———

Resolución no haciendo lugar á una solicitud del representante del Ferrocarril Central Argentino

Expediente núm. 613, letra F, 1896.

Buenos Aires, Abril 30 de 1896.

Visto este expediente en que el representante de la empresa del Ferrocarril Central Argentino solicita se deje sin efecto la resolución de la Dirección de ferrocarriles que le ordena la apertura de un paso á nivel, estableciendo que es obra complementaria de ésta la renovación de alcantarillas; y,

Considerando:

1º Que esa medida tiene por objeto habilitar para el tráfico la vía pública que el ferrocarril atraviesa; y
2º Que la ley general de ferrocarriles en los incisos 9 y 10 del art. 5º impone á las empresas el deber de efectuar los trabajos necesarios para dejar expédito el tráfico en las calles ó caminos públicos que el ferrocarril atraviesa y el de construir alcantarillas y demás obras necesarias para dejar libre el desagüe de los terrenos linderos; y de acuerdo con lo dictaminado por el señor Procurador general de la Nación,

El Presidente de la República,

RESUELVE:

No hacer lugar á la solicitud de la empresa del Ferrocarril Central Argentino pidiendo se deje sin efecto la resolución de la Dirección de ferrocarriles que le ordena abrir un paso á nivel y construir alcantarillas entre los kilómetros 14 y 16 de su línea.
Comuníquese, publíquese, dése al Registro nacional y vuelva á la Dirección de ferrocarriles, á sus efectos.

URIBURU.

BENJAMÍN ZORRILLA.

———

Resolución no haciendo lugar á una solicitud de don Manuel J. Quiroga y ordenando se le abonen unos haberes.

Expediente núm. 793, letra Q, 1896.

Buenos Aires, Mayo 12 de 1896.

Visto este expediente en que don Manuel J. Quiroga solicita se le abone el sueldo correspondiente á los 24 días del mes de Enero próximo pasado, durante los cuales estuvo desempeñando el cargo de subinspector general de ferrocarriles y además un mes de sueldo que al mismo empleo asignaba el presupuesto de 1895, fundándose en que ha sido suprimido en el vigente; y,

Considerando:

En lo concerniente á esta última reclamación que el recurrente no se encuentra en el caso del art. 14 de la ley de jubilaciones como pretende, pues al reorganizarse la Dirección de ferrocarriles con arreglo al nuevo presupuesto se le confió otro empleo con el cual no estuvo conforme, y que la citada prescripción solo se refiere á los empleados declarados cesantes y nó á los que por su voluntad dejan de serlo, y de acuerdo con lo dictaminado por el señor Procurador del Tesoro,

El Presidente de la República,

DECRETA:

Artículo 1º No ha lugar á lo solicitado por don Manuel J. Quiroga, sobre abono de un mes de sueldo que el presupuesto del año próximo pasado asignaba al subinspector general de ferrocarriles y pase este expediente á Contaduría general para que liquide á favor del recu-

rrente el sueldo correspondiente á los (24) veinticuatro días del mes de Enero próximo pasado, en que estuvo desempeñando esas funciones.

Art. 2° Comuníquese, publíquese y dése al Registro nacional.

URIBURU.

Benjamín Zorrilla.

Decreto mandando devolver una suma á don J. M Brewer

Expediente núm. 1451, letra O.

Buenos Aires, Abril 30 de 1896.

Resultando de las actuaciones de este expediente, que don G. M Brewer, en representación de John Dreuman Curtis, solicitó de la oficina del ramo patente de invención por el invento denominado «Alambres de púas» retirando posteriormente su pedido antes de recibirse del título respectivo, y en consecuencia, pide le sea devuelta la suma de ciento tres pesos y treinta y tres centavos moneda nacional ($ 103.33), importe de la primera cuota oblada con arreglo á la ley de la materia, y

Considerando:

De acuerdo con el asesor letrado del Departamento de ingenieros y el señor Procurador del tesoro, que lo que se cobra como impuesto al concederse una patente, es la garantía que el Estado presta para que los derechos del inventor no sean menoscabados, garantía á que renuncia el recurrente desde el momento que antes de recibirse del título correspondiente renuncia á él,

El Presidente de la República,

DECRETA:

Artículo 1° Devuélvase á don G. M. Brewer la suma de ciento tres pesos treinta y tres centavos moneda nacional (pesos 103.33) que oblió en tesorería nacional por la primera cuota de la patente de invención solicitada como representante del señor John Dreuman Curtis, denominada «Alambres de púas», y de la cual desiste, según su exposición de fecha 11 de Febrero próximo pasado, adjunta á este expediente.

Art. 2° Comuníquese, publíquese, dése al Registro nacional y pase á Contaduría general á sus efectos, previa reposición de sellos.

URIBURU.

Benjamín Zorrilla.

Decreto separando de sus puestos á unos compiladores del censo y nombrando reemplazantes

Expediente núm. 2023, letra C, 1896.

Buenos Aires, Mayo 2 de 1896.

A pedido de la Dirección de la Comisión del censo,

El Presidente de la República,

DECRETA:

Artículo 1° Quedan separados de los puestos de compiladores del censo nacional, los señores Antonio Comporte Podestá y Diego White por haber hecho abandono de sus empleos, y nómbranse en su reemplazo á los ciudadanos don Miguel A Cano y don Arturo de la Rosa Ponte.

Art. 2° Comuníquese, publíquese é insértese en el Registro nacional.

URIBURU.

Benjamín Zorrilla.

Resolución aprobando una determinación adoptada por la Contaduría general con el apoderado de la gobernación de Misiones.

Expediente número 1361, letra M, 1896.

Buenos Aires, Abril 30 de 1896.

Vistas las razones expuestas en la precedente nota y siendo facultativo de la Contaduría general la medida que ha adoptado respecto del apoderado de la gobernación de Misiones, Río Negro y Pampa Central,

El Presidente de la República,

RESUELVE:

Artículo 1° Aprobar dicha determi- conforme á lo dispuesto por el inciso 2° del artículo 60 de la ley de contabilidad.

Art. 2° Hágase saber á las gobernaciones indicadas en respuesta; publíquese, insértese en el Registro nacional y vuelva á Contaduría general, á sus efectos.

URIBURU.

Benjamín Zorrilla.

Resolución aceptando una propuesta de la sastrería «La Villa de Pau»

Expediente número 1404, letra I, 1896.

Buenos Aires, Abril 18 de 1896.

Vistas las propuestas presentadas para la provisión de trajes de invierno para los ordenanzas de la Intendencia de la casa de gobierno, y resultando que la que ofrece mayores ventajas es la de la casa «A la Villa de Pau»,

SE RESUELVE:

Artículo 1° Acéptase la propuesta presentada por la casa «A la Villa de Pau», que ofrece proveer doce trajes de inviernos para los ordenanzas de la intendencia de la casa de gobierno, al precio de ($ 67) sesenta y siete pesos moneda na cional cada uno, compuestos de saco, chaleco, pantalón, gorra, corbata, guantes é iniciales bordadas correspondientes, como consta de la propuesta que se acompaña.

Art. 2° El presente gasto se imputará al inciso 2°, ítem 3, partida 1ª del presupuesto vigente.

Art. 3° Comuníquese, tómese razón en la oficina de contabilidad y pase á Contaduría general para que liquide.

URIBURU.

Benjamín Zorrilla.

Resolución aceptando un dictamen del señor Procurador general de la Nación

Expediente número 3945, letra W, 1896.

Excmo. señor:

Como el interesado mismo refiere, se trata de actos de posesión y mensura, ordenados por autoridades judiciales de la provincia de Mendoza.

Ni por razón de la materia ni de la jurisdicción provincial á que esos actos están sujetos, V. E. tiene facultad para intervenir en tal asunto.

Correspondía, en consecuencia, mandar devolver sin más trámite estos antecedentes al interesado.

Buenos Aires, Abril 15 de 1896.—*Sabiniano Kier.*

Buenos Aires, Abril 16 de 1896.

Téngase por resolución el precedente dictamen del señor Procurador general de la Nación, y en consecuencia, devuélvase al recurrente los documentos de carácter particular que obran á fs. de este expediente; comuníquese, publíquese y archívese.

URIBURU.

Benjamín Zorrilla.

Resolución aceptando un dictamen del señor Procurador general de la Nación, referente al expendio de billetes de lotería en la vía pública.

Excmo. señor:

El artículo 11 de la ley núm. 3313, que establece la lotería de beneficencia nacional, prohibe en absoluto el expendio de los billetes en las calles de la capital. Consecuente con esa prohibición, el artículo 13 de la misma ley dispone que los billetes tomados á los infractores, *serán decomisados* y *destruídos el mismo día del sorteo*, haciéndose constar por acta levantada ante escribano público, la lotería de que proceden, fecha de su extracción y la serie y número del billete.

Los términos del mandato son amplios y generales; abrazan todas las loterías que caigan en la infracción del artículo 11 de la ley, y no dan por ella mérito á la exclusión de ninguna. Pudiendo ser improcedente la multa, ó prisión de los infractores, en gran parte mujeres y niños menesterosos, ha querido con la inutilización del billete asegurar la represión contra las empresas anónimas á más de garantir el legítimo expendio de las agencias autorizadas y patentadas para ello, con sujeción á las leyes de impuestos nacionales.

Por ello opino que entre la absoluta y general disposición de los artículos 11 y 13 de la ley todos los billetes sorprendidos en las vías públicas de la capital, sin excepción alguna, deben ser decomisados y destruídos en la forma prescripta por aquélla.

Abril 22 de 1896.—*Sabiniano Kier.*

Buenos Aires, Mayo 12 de 1896.

Téngase por resolución el precedente dictamen del señor Procurador de la Nación, hágase saber á quienes corresponda y archívese el expediente.

URIBURU.

Benjamín Zorrilla.

Decreto dejando sin efecto el acta y decreto aprobatorio sobre valizas del canal del norte en el puerto de la capital.

Expediente número 1229, letra O, 1896.

Buenos Aires, Abril 30 de 1896.

Vista la nota del Departamento de ingenieros civiles, por la que manifiesta que la demarcación del canal del norte, en las condiciones en que se había proyectado, puede hacerse de una manera satisfactoria sin emplear el número de señales y de boyas determinado por resolución anterior; y,

Considerando:

Que esta apreciación, robustecida con la de los concesionarios de las obras del puerto, puede aceptarse como resolución, tanto más cuanto que, como lo manifiesta la repartición técnica, las valizas que dejarán de emplearse en dicho canal se utilizarán en la delineación del canal del Riachuelo, y en los demás puertos que lo requieran obteniéndose así ventajas positivas y económicas,

El Presidente de la República,

DECRETA:

Artículo 1º Déjase sin efecto el acta de Junio 30 de 1891 y decreto aprobatorio de la misma, en la parte que se refiere á las valizas.

Art. 2º Apruébase el tipo de dichas valizas, indicado en el plano 286 A, al cual se sujetarán las que deben colocar los concesionarios en el canal del norte, como asimismo el plano que establece el número y distribución de señales en el referido canal.

Art. 3º Entréguese al Departamento de ingenieros las veinticuatro boyas sobrantes con sus accesorios, las que se considerarán pagadas á los contratistas del puerto por estar certificado el valor de ellas.

Art. 4º Entréguesele igualmente el material que corresponde á las catorce superstructuros de valizas que resultan de más por la reducción hecha, debiendo en oportunidad establecerse su valor, de acuerdo con los concesionarios del puerto.

Art. 5º Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro nacional ,y fecho, vuelva al Departamento de ingenieros, á los efectos correspondientes.

URIBURU.

BENJAMÍN ZORRILLA.

Decreto concediendo patente de privilegio de paquete al vapor «Wittekind»

Expediente núm. 1066, letra L, 1896.

Buenos Aires, Mayo 12 de 1896.

Vistos los informes producidos en este expediente,

El Presidente de la República,

DECRETA:

Artículo 1º Concédese patente de privilegio de paquete al vapor alemán «Wittekind» que hará su carrera entre los puertos de ultramar y el de esta capital, con sujeción á los informes de las Direcciones generales de rentas y de correos y telégrafos, que preceden; quedando además los agentes de este buque obligados al cumplimiento de las disposiciones en vigencia que rigen la materia.

Art. 2º Comuníquese, publíquese y dése al Registro nacional.

URIBURU.

BENJAMÍN ZORRILLA.

Decreto nombrando un empleado para el Departamento nacional de higiene

D. S.

Buenos Aires, Mayo 12 de 1896.

Hallándose vacante el puesto de jefe en la oficina de control del Departamento nacional de higiene,

El Presidente de la República,

DECRETA:

Artículo 1º Nómbrase para desempeñar dicho empleo á don Luis Cordero.

Art. 2º Comuníquese, publíquese y dése al Registro nacional.

URIBURU.

BENJAMÍN ZORRILLA.

Resolución pasando á la Intendencia municipal un expediente iniciado por el Ferrocarril Buenos Aires y Rosario.

Expediente número 1398, letra F, 1896.

Buenos Aires, Mayo 12 de 1896.

Visto lo expuesto por el representante del ferrocarril Buenos Aires y Rosario, en el asunto que origina este expediente, á saber: que entre los terrenos que dicha empresa ha sido autorizada á ocupar para las obras de desviación en el «Parque 3 de Febrero» de acuerdo con los artículos 1º y 3º de la ley número 3058 de Diciembre de 1893 y según el replanteo verificado y aprobado por decreto de fecha 29 de Febrero del corriente año, hay una fracción ocupada por algunas instalaciones provisionales hechas por la extinguida sociedad anónima «Malecón y Puerto Norte» que impiden la ejecución de las obras con la celeridad requerida; y resultando del precedente informe del Departamento nacional de ingenieros que dicha fracción figura como terreno municipal,

El Presidente de la República,

RESUELVE:

Pasar este expediente á la Intendencia municipal de la capital á los fines del artículo 3º de la ley número 3058 de Diciembre 30 de 1893.

Comuníquese, publíquese y dése al Registro nacional.

Repónganse los sellos.

URIBURU.

BENJAMÍN ZORRILLA.

Resolución reconociendo unos sueldos á favor de don C. R. Gallardo.

Expediente número 2986, letra C, 1895.

Buenos Aires, Abril 24 de 1896.

Vista la solicitud del ex-comisario general de la Exposición de Chicago, don Carlos R. Gallardo, pidiendo le sean abonados, por servicios prestados, cinco meses de sueldos devengados, correspondientes al último cuatrimestre de 1894 y Enero del 95, y en mérito de los informes producidos,

El Presidente de la República,

RESUELVE:

Artículo 1º Reconocer á favor del recurrente los referidos sueldos, á razón de cuatrocientos pesos moneda nacional (400 $ m/n.) mensuales, cuya cantidad se imputará á la ley número 2850.

Art. 2º Comuníquese, publíquese, dése al Registro nacional y vuelva á la Contaduría general para la liquidación correspondiente.

URIBURU.

BENJAMÍN ZORRILLA.

Decreto aceptando la renuncia de un compilador del censo y nombrando reemplazante

Expediente núm. 1968, letra V, 1896.

Buenos Aires, Mayo 12 de 1896.

En vista de lo expuesto en la nota que antecede,

El Presidente de la República,

DECRETA:

Artículo 1º Acéptase la renuncia presentada por don Emiliano Viaña del puesto de compilador del censo nacional, y nómbrase en su reemplazo á don Manuel C. Orozco.

Art. 2º Comuníquese, publíquese, é insértese en el Registro nacional.

URIBURU.

BENJAMÍN ZORRILLA.

Resolución reconociendo un crédito de los señores Ferrán J. Turdera

Expediente núm. 1141, letra P, 1896.

Buenos Aires, Mayo 12 de 1896.

Visto lo manifestado en la nota que antecede,

El Presidente de la República,

RESUELVE:

Artículo 1º Reconocer á favor de los señores Ferrán y Turdera el crédito por la suma de ciento veinte y cinco pesos moneda nacional, cuyo cobro gestionan, importe de cincuenta penachos, confeccionados con destino á los agentes del escuadrón de seguridad del Departamento de Policía de la capital.

Art. 2 Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro nacional, y vuelva á Contaduría general para que practique la correspondiente liquidación, debiendo imputarse el gasto al inciso 15, ítem 15, partida 4ª, del presupuesto vigente.

URIBURU.

BENJAMÍN ZORRILLA.

Decreto nombrando practicante del Conservatorio nacional de vacuna.

Expediente núm. 2007, letra H, 1896.

Buenos Aires, Mayo 12 de 1896.

Visto lo expuesto en la nota que precede por el Departamento nacional de higiene,

El Presidente de la República,

DECRETA:

Artículo 1º Nómbrase practicante del Conservatorio nacional de vacuna al estudiante de medicina don Alfredo Larguía en reemplazo de don J. M Quinteros, que ha renunciado.

Art. 2º Comuníquese, publíquese, y dése al Registro nacional.

URIBURU.

BENJAMÍN ZORRILLA.

Decreto autorizando al Departamento de higiene para efectuar una impresión

Expediente número 965, letra H, 1896.

Buenos Aires, Abril 30 de 1896.

Visto lo expuesto en la nota que precede y lo informado por la Contaduría general,

El Presidente de la República,

DECRETA:

Artículo 1º Autorízase al Departamento nacional de higiene para que invierta hasta la suma de ciento cincuenta pesos en el pago de la impresión y materiales necesarios para la confección de la nómina de médicos y farmacéuticos correspondiente al año actual.

Art. 2º Por el Ministerio de Hacienda se dispondrá la entrega de la suma expresada al habilitado del mencionado Departamento, debiendo imputarse este gasto al inciso 11, item 17, partida primera del presupuesto vigente.

Art. 3º Comuníquese, publíquese, dése al Registro nacional y previa toma de razón por la sección de contabilidad, pase al Ministerio de Hacienda á sus efectos.

URIBURU.

BENJAMIN ZORRILLA.

Resolución autorizando al intendente de palacio para efectuar un gasto

Expediente núm. 1618, letra I, 1896.

Buenos Aires, Mayo 6 de 1896.

Visto lo expuesto en la presente nota,

El Presidente de la República,

RESUELVE:

Artículo 1º Autorizar al intendente de la casa de gobierno para invertir hasta la cantidad de cuatrocientos veinticinco pesos moneda nacional ($ 425 m/n) en la adquisicion de quinientas bombas de vidrio azul y blanco para las iluminaciones de fiestas mayas.

Art. 2º Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro nacional y archívese el expediente.

URIBURU.

BENJAMÍN ZORRILLA.

Decreto aceptando una renuncia del compilador del censo y nombrando reemplazante

Expediente número 1611, letra C, 1896.

Buenos Aires, Mayo 12 de 1896.

Visto lo expuesto en la nota que antecede,

El Presidente de la República,

DECRETA:

Artículo 1º Acéptase la renuncia presentada por don M. Carranza del puesto de compilador del censo nacional y nómbrase en su reemplazo á don Benjamin Palacios.

Art. 2º Comuníquese, publíquese é insértese en el Registro nacional.

URIBURU.

BENJAMIN ZORRILLA.

Decreto declarando que los telegrafistas de policía no están exceptuados del servicio de las armas

Expediente número 1074, letra P, 1896.

Buenos Aires, Abril 30 de 1896.

Vista la precedente nota de la jefatura de policía de la capital, consultando si los empleados del telégrafo de esa repartición están comprendidos entre los que están exceptuados del servicio, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 26 del título 7º de la ley de organización del ejército y guardia nacional; oído el dictamen del señor Procurador de la Nación; y

Considerando:

Que tratándose de una excepción al principio general que informa la ley de la referencia, la interpretación de sus cláusulas debe hacerse de una manera restrictiva;

Que al referirse la ley á empleados de correos y telégrafos nacionales, no se ha tenido en cuenta sino á los que llevan esta denominación por depender de la Dirección general de correos y telégrafos, que es la encargada del servicio postal y telegráfico de la República;

Que la naturaleza é importancia de tales servicios es la única razón que se ha tenido en cuenta al sancionar esta excepción, según se desprende de los antecedentes de la discusión de la ley en la Cámara de Diputados;

Que por lo tanto, no es el caso de declarar si los telegrafistas de policía deben ser exceptuados, por ser indispensables sus servicios;

Por estas y otras consideraciones, y no obstante lo dictaminado por el señor Procurador de la Nación,

El Presidente de la República,

DECRETA:

Artículo 1º Declarar que los telegrafistas de la policía de la capital no están comprendidos en la excepción establecida en el artículo 26, título 7º de la ley número 3318, de 22 de Noviembre de 1895.

Art. 2º Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro nacional y archívese el expediente.

URIBURU.

BENJAMÍN ZORRILLA.

Resolución no haciendo lugar á una solicitud de don E. Piaggio

Expediente núm. 3045, letra H, 1895.

Buenos Aires, Mayo 6 de 1896.

Vista la presente solicitud de don Ernesto Piaggio, pidiendo autorización para cazar lobos marinos y explotar los productos naturales de las costas patagónicas en la zona que indica, y estando pendiente de la consideración del H. Congreso la ley sobre pesca y extracción de productos naturales en las referidas costas, aparte de que el Poder Ejecutivo no está facultado para acordar esta clase de permisos; conforme á lo dictaminado por el señor Procurador del tesoro,

SE RESUELVE:

Artículo 1º No hacer lugar á lo solicitado.

Art. 2º Comuníquese, publíquese, dése al Registro nacional y archívese el expediente.

URIBURU.

BENJAMIN ZORRILLA.

Decreto aceptando la renuncia de un compilador del Censo

Expediente número 1609, letra C, 1896.

Buenos Aires, Mayo 12 de 1896.

Visto lo expuesto en la presente nota,

El Presidente de la República,

DECRETA:

Artículo 1º Acéptase la renuncia presentada por don C. Orlandini del puesto de compilador del censo nacional.

Art. 2º Comuníquese, publíquese, é insértese en el Registro nacional.

URIBURU.

BENJAMIN ZORRILLA.

Decreto aceptando la renuncia de un compilador del Censo y nombrando reemplazante

Expediente núm. 1656, letra A, 1896.

Buenos Aires, Mayo 13 de 1896.

Visto lo expuesto en la precedente nota,

El Presidente de la República,

DECRETA:

Artículo 1º Acéptase la renuncia presentada por don Mario F. Aceyedo,

del puesto de compilador del Censo nacional, y nómbrase, en su reemplazo, á don Tristán Achával Rodríguez.
Art. 2° Comuníquese, publíquese, é insértese en el Registro nacional.

URIBURU.

BENJAMÍN ZORRILLA.

———

Decreto aceptando la renuncia de un comisario de policía de la gobernación del Chaco y nombrando reemplazante.

Expediente núm. 1386, letra C, 1896.

Buenos Aires, Abril 30 de 1896.

Vista la nota que antecede,

El Presidente de la República,

DECRETA:

Artículo 1° Acéptase la renuncia presentada por don Narciso Moreno del puesto de comisario de policía de la gobernación del Chaco, y nómbrase, en su reemplazo, á don Ambrosio King.
Art. 2° Comuníquese, publíquese é insértese en el Registro nacional.

URIBURU.

BENJAMÍN ZORRILLA.

———

Decreto nombrando médico de la gobernación de Formosa

Expediente núm. 1435, letra F, 1896.

Buenos Aires, Abril 20 de 1896.

Comunicando el gobernador del territorio de Formosa que el médico titular ha salido á prestar servicios á la guardia nacional movilizada del territorio,

El Presidente de la República,

DECRETA:

Artículo 1° Nómbrase al doctor Pedro Morelli para desempeñar el cargo de médico de la gobernación de Formosa durante el tiempo que el titular doctor Martín Ruíz Moreno, esté prestando servicios á la guardia nacional movilizada del territorio y con antigüedad del 11 del corriente.
Art. 2° Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro nacional y pase á Contaduría general, á los efectos consiguientes.

URIBURU.

BENJAMIN ZORRILLA.

———

Decreto nombrando empleados de policía del Chubut

Expediente núm. 1642, letra C, 1896.

Buenos Aires, Mayo 12 de 1896.

En mérito de las razones expuestas en la presente nota,

El Presidente de la República,

DECRETA:

Artículo 1° Nómbrase al actual comisario de Gaimán (Chubut), don Juan Murray Thomas, para desempeñar el cargo de comisario inspector de policía del territorio, mientras dure la imposibilidad del titular, don Orosimbo Maldez y para llenar el puesto de aquél, á don Hugo Soto y Campbell, también con carácter de interino.
Art. 2° Comuníquese, publíquese y dése al Registro nacional.

URIBURU.

BENJAMÍN ZORRILLA.

———

Resolución aceptando una orden de pasaje del gobernador del Chubut

Expediente núm. 1645, letra C, 1896.

Buenos Aires, Mayo 6 de 1896

Vista la presente nota del señor gobernador del Chubut, pidiendo se apruebe la orden de pasaje expedida directamente por él á favor del capellán presbítero don Bernardo Vachina, para trasladarse desde Puerto Madryn hasta esta capital,

El Presidente de la República,

RESUELVE:

Artículo 1° Aprobar por excepción la precitada orden de pasaje haciéndole saber al gobernador del Chubut que debe atenerse en lo sucesivo á las disposiciones del decreto de 23 de Mayo del año de 1895, que prescribe que sólo el señor Ministro está facultado para conceder pasajes.
Art. 2° Comuníquese, publíquese, dése al Registro nacional y pase á la Contaduría general para la liquidación correspondiente, imputándose el gasto de que se trata, á la partida 8, ítem 4 inciso 22 del presupuesto de este departamento.

URIBURU

BENJAMIN ZORRILLA.

———

Resolución reconociendo un gasto de pasajes

Expediente núm 704, letra N. 1896.

Buenos Aires, Mayo 2 de 1896.

Visto lo solicitado en la presente nota,

El Presidente de la República,

RESUELVE:

Artículo 1° Reconocer el gasto de doscientos quince pesos moneda nacional ($ 215) importe de pasajes cuyos comprobantes se acompañan, efectuado por el gobernador del territorio del Neuquén.
Art. 2° La precitada cantidad se imputará á la partida 5, ítem 4, inciso 21, del presupuesto de este departamento.
Art. 3° Comuníquese, publíquese, dése al Registro nacional y, previas las anotaciones del caso por la oficina de contabilidad, vuelva á Contaduría general para la liquidación correspondiente.

URIBURU.

BENJAMIN ZORRILLA.

———

Resolución no haciendo lugar á una solicitud de don A. Boulanger

Expediente núm. 706, letra R, 1896.

Buenos Aires, Mayo 4 de 1896.

Vista la solicitud de don Alberto Boulanger, pidiendo se le acuerde la suma de seis mil pesos moneda nacional en efectivo, ó en tierras, como indemnización de los perjuicios que dice haber sufrido al abrir caminos carreteros en el territorio del Río Negro, y desprendiéndose de los informes producidos, que el recurrente ha procedido por su cuenta y riesgo, no habiendo sido autorizado por decreto para efectuar la obra cuyo pago reclama,

El Presidente de la República,

RESUELVE:

Artículo 1° No hacer lugar á lo solicitado.
Art. 2° Comuníquese, publíquese, dése al Registro nacional y archívese, previa reposición de sellos.

URIBURU.

BENJAMIN ZORRILLA

———

Resolución no haciendo lugar á una propuesta de don Z. Ferreyra

Expediente núm. 1136, letra F, 1896.

Buenos Aires, Mayo 9 de 1896.

Vista la solicitud de don Zenón Ferreyra, ofreciendo en venta una casa de su propiedad, en el pueblo de Biedma, con destino á oficinas de correos, y atento lo informado por la Dirección general de correos,

SE RESUELVE:

1° No hacer lugar á la propuesta de que se trata.
2° Hágase saber y archívese, previa inserción en el Registro nacional.

URIBURU.

BENJAMIN ZORRILLA.

———

Resolución no haciendo lugar al pago de unas cuentas elevadas por la gobernación de Santa Cruz

Expediente núm. 1633, letra S, 1896.

Buenos Aires, Mayo 13 de 1896.

Vistas las cuentas elevadas por la gobernación de Santa Cruz, por racionamiento de presos policiales en los meses de Febrero y Marzo del corriente año, importando dichas cuentas la suma total de setecientos cincuenta y seis pesos moneda nacional (756 $ m/n.), á razón de uno y cincuenta por cada ración diaria y, considerando: que no existe constancia oficial de que en el año último y en el mes de Enero del actual se haya hecho racionamiento de presos policiales, lo que implica que dicho racionamiento no existía ó se atendía con recursos ordinarios de la gobernación; que el racionamiento de indígenas y otros en la gobernación de Tierra del Fuego se hace á razón de 0.35 por cada ración diaria, no habiendo razón que justifique el elevado precio de 1.50 que por igual concepto cobra la gobernación de Santa

Cruz; que la autorización é imputación acordadas por decreto de Mayo 10 del corriente año no implican la determinación del gasto total de la partida allí mencionada,

El Presidente de la República,

DECRETA:

Artículo 1° No hacer lugar al pago de las cuentas elevadas y devolverlas á la gobernación recurrente para que las modifique, estimando en 0.35 cada ración diaria y acompañe en forma el estado mensual del movimiento de presos policiales.

Art. 2° Comuníquese, publíquese é insértese en el Registro nacional.

URIBURU.

BENJAMÍN ZORRILLA.

———

Decreto aceptando la renuncia del comisario de policía de Santa Cruz y nombrando reemplazante

Expediente núm. 1632, letra S, 1896.

Buenos Aires, Mayo 12 de 1896.

Vista la nota que antecede,

El Presidente de la República,

DECRETA:

Artículo 1° Acéptase la renuncia presentada por don Felipe Villagrán, del cargo de comisario de policía del territorio de Santa Cruz, y nómbrase en su reemplazo á don Pedro Casas Flores.

Art. 2° Comuníquese, publíquese y dése al Registro nacional.

URIBURU.

BENJAMÍN ZORRILLA.

———

Resolución autorizando á la gobernación del Río Negro para pagar unos haberes

Expediente núm. 606, letra R, 1896.

Buenos Aires, Mayo 12 de 1896.

Vista la nota que antecede y lo informado por Contaduría general,

El Presidente de la República,

RESUELVE:

Artículo 1° Autorizar á la gobernación del Río Negro para abonar á don Jorge A. Humble los sueldos liquidados desde el 1° de Noviembre próximo pasado á favor del médico de dicha gobernación, don Adolfo D. Mercado, y mientras dure su suplencia.

Art. 2° Comuníquese, publíquese, dése al Registro nacional y vuelva á Contaduría general previas las anotaciones del caso por la oficina de contabilidad.

URIBURU.

BENJAMIN ZORRILLA.

———

Resolución autorizando á la gobernación de Santa Cruz para efectuar la compra de monturas

Expediente núm. 1626, letra S, 1896.

Buenos Aires, Mayo 9 de 1896.

Vista la presente nota,

El Presidente de la República,

RESUELVE:

Artículo 1° Autorizar á la gobernación de Santa Cruz para invertir hasta la cantidad de doscientos cuarenta y cinco pesos moneda nacional ($ 245) en la adquisición de diez (10) monturas destinadas á la policía del territorio, al precio de pesos 24.50 m/n cada una.

Art. 2° El gasto autorizado se imputará á la partida 8, ítem 4, inciso 23 del presupuesto de este departamento.

Art. 3° Comuníquese, publíquese, dése al Registro nacional y previas las anotaciones por la oficina de contabilidad, pase á la Contaduría general para la liquidación correspondiente.

URIBURU.

BENJAMIN ZORRILLA.

———

Decreto aceptando la renuncia de un empleado de policía y nombrando otro.

Expediente núm. 1453, letra P, 1896.

Buenos Aires, Abril 30 de 1896.

Visto lo expuesto en la precedente nota,

El Presidente de la República,

DECRETA:

Artículo 1° Acéptase la renuncia presentada por don Andrés N. Sturla, del puesto de oficial inspector del Departamento de policía de la capital, y nómbrase, en su reemplazo, á don Emilio Juárez, y en substitución de este último, á don Antonio Mena.

Art. 2° Comuníquese, publíquese é insértese en el Registro nacional.

URIBURU.

BENJAMIN ZORRILLA.

———

Decreto aceptando la renuncia de un oficial de bomberos y nombrando reemplazante

Expediente núm. 1487, letra P, 1896.

Buenos Aires, Abril 30 de 1896.

Visto lo expuesto en la precedente nota,

El Presidente de la República,

DECRETA:

Artículo 1° Acéptase la renuncia presentada por don Florencio Sueldo, del puesto de subteniente del cuerpo de bomberos de la capital y nómbrase, en su reemplazo, al ciudadano don Carlos Campoamor.

Art. 2° Comuníquese, publíquese, é insértese en el Registro nacional.

URIBURU.

BENJAMÍN ZORRILLA

Decreto dejando sin efecto el nombramiento de un escribiente de policía y nombrando reemplazante.

Expediente número 1439, letra P, 1896.

Buenos Aires, Abril 30 de 1896.

En mérito de lo manifestado en la presente nota,

El Presidente de la República,

DECRETA:

Artículo 1° Déjase sin efecto el nombramiento conferido por decreto de fecha 19 de Marzo próximo pasado, á favor de don Alcides Maldoria, para el puesto de escribiente del Departamento de policía de la capital, y nómbrase en su reemplazo á don Arturo Rodríguez.

Art. 2° Comuníquese, publíquese, é insértese en el Registro nacional.

URIBURU.

BENJAMIN ZORRILLA.

———

Decreto aceptando la renuncia de un escribiente de policía y nombrando reemplazante.

Expediente núm. 1669, letra P, 1896.

Buenos Aires, Mayo 12 de 1896.

Visto lo expuesto en la precedente nota,

El Presidente de la República,

DECRETA:

Artículo 1° Acéptase la renuncia presentada por don Reinaldo Rivero, del puesto de oficial escribiente del Departamento de policía de la capital, y nómbrase en su reemplazo á don Antonio de la Peña.

Art. 2° Comuníquese, publíquese é insértese en el Registro nacional.

URIBURU.

BENJAMIN ZORRILLA.

———

Decreto dejando sin efecto el nombramiento de un escribiente de policía y nombrando reemplazante.

Expediente núm. 1440, letra P, 1896.

Buenos Aires, Abril 30 de 1896.

En mérito de lo expuesto en la presente nota,

El Presidente de la República,

DECRETA:

Artículo 1° Déjase sin efecto el nombramiento conferido por decreto de fecha 31 de Marzo próximo pasado, á favor de don Ricardo Carbone, para el puesto de oficial escribiente del Departamento de policía de la capital, y nómbrase en su reemplazo á don Francisco Alcayaga.

Art. 2° Comuníquese, publíquese é insértese en el Registro nacional.

URIBURU.

BENJAMIN ZORRILLA.

———

Decreto aceptando la renuncia de un oficial escribiente de policía y nombrando reemplazante.

Expediente núm. 1377, letra P, 1896.

Buenos Aires, Abril 30 de 1896.

Visto lo expuesto en la precedente nota,

El Presidente de la República,

DECRETA:

Artículo 1º Acéptase la renuncia presentada por don Máximo Santillán, del puesto de oficial escribiente del Departamento de policía de la capital, y nómbrase en su reemplazo á don Andrés Rentería.

Art. 2º Comuníquese, publíquese é insértese en el Registro nacional.

URIBURU.

BENJAMÍN ZORRILLA.

Decreto exonerando á un oficial de bomberos y nombrando otro

Expediente núm. 1652, letra P, 1896.

Buenos Aires, Mayo 13 de 1896.

En mérito de lo expuesto en la precedente nota,

El Presidente de la República,

DECRETA:

Artículo 1º Exonérase del puesto de subteniente del cuerpo de bomberos de la capital á don Antonio Bernal, y nómbrase en su reemplazo al cabo 1º distinguido del mismo cuerpo, don Alfredo O. Ulloque.

Art. 2º Comuníquese, publíquese é insértese en el Registro nacional.

URIBURU.

BENJAMÍN ZORRILLA.

Resolución rectificando un nombramiento de un empleado de policía

Expediente núm. 1583, letra P, 1896.

Buenos Aires, Abril 30 de 1896.

Visto lo expuesto en la precedente nota,

El Presidente de la República,

RE UELVE:

Artículo 1º Rectifícase el nombramiento conferido por decreto de 16 del corriente á favor de don Francisco Campos, para el puesto de oficial escribiente en el Departamento de policía de la capital, en reemplazo de don Enrique J. Racana, que renunció, debiendo éste ser á nombre de don Francisco Ocampo.

Art. 2º Comuníquese, publíquese é insértese en el Registro nacional,

URIBURU.

BENJAMIN ZORRILLA.

Decreto aceptando la renuncia de un subteniente del cuerpo de bomberos y nombrando reemplazante.

Expediente núm. 1622, letra P, 1896.

Buenos Aires, Mayo 12 de 1896.

Visto lo expuesto en la precedente nota,

El Presidente de la República,

DECRETA:

Artículo 1º Acéptase la renuncia presentada por don Juan S. Calcagno, del puesto de subteniente del cuerpo de bomberos, y nómbrase, en su reemplazo, al sargento 2º distinguido del mismo cuerpo, don Moisés Félix.

Art. 2º Comuníquese, publíquese é insértese en el Registro nacional.

URIBURU.

BENJAMIN ZORRILLA.

Decreto aclarando el nombramiento de un escribiente de policía

Expediente 1651, letra P, 1896.

Buenos Aires Mayo 13 de 1896.

Visto lo expuesto en la precedente nota,

El Presidente de la República,

DECRETA:

Artículo 1º Declárase que el nombre de la persona designada para ocupar un puesto de oficial escribiente en el Departamento de policía de la capital, es el de Enrique Brión, en vez de Tomás Brión, como estaba decretado.

Art. 2º Comuníquese, publíquese é insértese en el Registro nacional.

URIBURU.

BENJAMIN ZORRILLA.

Decreto nombrando escribiente de policía

Expediente núm. 1438, letra P, 1896.

Buenos Aires, Abril 30 de 1896.

Visto lo expuesto en la presente nota,

El Presidente de la República,

DECRETA:

Artículo 1º Nómbrase escribiente en el Departamento de policía de la capital, en reemplazo de don José López Quintián, que falleció, á don Antonio Bustriazo.

Art. 2º Comuníquese, publíquese é insértese en el Registro nacional.

URIBURU.

BENJAMIN ZORRILLA.

Resolución autorizando á la Dirección de correos y telégrafos para enviar á la oficina internacional de Berna una cantidad de valores postales.

Expediente núm. 1433, letra C, 1896.

Buenos Aires, Abril 20 de 1896.

De acuerdo con lo solicitado en la presente nota,

El Presidente de la República,

RESUELVE:

Artículo 1º Autorizar á la Dirección de correos y telégrafos para remitir á la oficina internacional de Berna ochocientas estampillas del nuevo valor postal de ochenta centavos, creada por decreto dictado en acuerdo de ministros de fecha 12 de Diciembre del año próximo pasado, para el franqueo de las encomiendas postales, con el fin de ser distribuídas entre las administraciones que forman parte de la Unión postal universal, de conformidad á lo dispuesto por el artículo 33, inciso 2º del reglamento de orden y de detalle de la respectiva convención.

Art. 2º Comuníquese, publíquese é insértese en el Registro nacional.

URIBURU.

BENJAMIN ZORRILLA.

Resolución autorizando á la Contaduría general para efectuar un descargo de la cuenta de correos y telégrafos.

Expediente número 783, letra C, 1896.

Buenos Aires, Mayo 13 de 1896.

Visto lo solicitado en este expediente, y de acuerdo con el informe producido,

El Presidente de la República,

RESUELVE:

Artículo 1º Autorizariá la Contaduría general para descargar de las cuentas de la Dirección general de correos y telégrafos la suma de cuarenta y seis pesos con setenta y cinco centavos moneda nacional ($ 46 75 m/n), importe del desfalco cometido en la oficina de correos de San Jenaro por su ex jefe, don José A. Martínez, debiendo la Contaduría formar el cargo correspondiente por la suma mencionada en contra del citado Martínez.

Art. 2º Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro nacional y vuelva á Contaduría general á sus efectos.

URIBURU.

BENJAMIN ZORRILLA.

Decreto nombrando empleados de correos y telégrafos

Expediente núm. 1346, letra C 1896.

Buenos Aires, Abril 30 de 1896.

Visto lo solicitado en la nota que antecede,

El Presidente de la República,

DECRETA:

Artículo 1º Nómbrase, con antigüedad del 10 del corriente:

Encargado de la estafeta Estación Italó, item 11, partida 27, en substitución de don Camilo Zaldívar, que renunció, á don Clemente Oholefin, con antigüedad del 7 del corriente.

Jefe de la oficina de abonados de Tucumán, item 6, partida 25, á don Vicente A. López, con antigüedad del 7 del corriente.

Clasificador de la misma, item 16, partida 28, á don Gerardo Campero, con antigüedad del 7 del corriente.

Clasificador de la misma, item 16, partida 28, á don Francisco J. Rodriguez, con antigüedad del 7 del corriente.

Cartero, item 4, partida 32, en reemplazo de don Juan Rosas, que fué ascendido, á don Carlos Cobo, con antigüedad del 7 del corriente.

Auxiliar de Expedición al Interior, item 1, partida 115, en sustitución de don Antonio Diaz de Vivar, que queda separado, á don Martin Quijano, con antigüedad del 2 del corriente.

Telegrafista de cuarta clase, jefe de la oficina de Itá-Ibaté, item 13, partida 58, en reemplazo de don Luis Altamirano, que queda separado, á don Victor Conto Soriano, con antigüedad del 8 del corriente.

Encargado de la estafeta Campo Grande, item 10, partida 47, en vez de don Manuel Soria, que queda separado, á don Apolonio Llanos, con antigüedad del 24 de Marzo último.

Buzonista, item 1, partida 397, en lugar de don Alejandro Pérez, que queda separado, á don Rudecindo Dunda, con antigüedad del 8 del corriente.

Auxiliar, item 1, partida 213, en vez de doña Sara Escribanti Torricelli, que renunció, á don Italo Escribanti Torricelli, con antigüedad del 8 del corriente.

Auxiliar, item 1, partida 196, en lugar de don José Frugone, que renunció, á don Alfredo Cavenago, con antigüedad del 8 del corriente.

Cartero, item 1, partida 129, en vez de don José Patiño, que queda separado, al buzonista don Pedro Aldao y en substitución de éste, item 1, partida 163, á don Pedro Pugliese, ambos con antigüedad del 8 del corriente.

Buzonista, item 1, partida 250, en vez de don José Muro, que queda separado, á don Juan Barreiro, con antigüedad del 8 del corriente.

Cartero, item 1, partida 493, en lugar de don Jerónimo Alvarez, que queda separado, á don José León, con antigüedad del 8 del corriente.

Balijero, item 11, partida 9, en reemplazo de don Ramón Sánchez, què renunció, á don Romualdo Betanzos, con antigüedad del 20 de Marzo último.

Guarda-hilos, ítem 15, partida 83, en substitución de don Gil Diaz, que queda separado, á don Lázaro Galarza, con antigüedad del 1° de Febrero próximo pasado.

Guarda-hilos, item 20, partida 32, á don Apolinario Acosta, y en substitución de éste, item 20, partida 7, al ciudadano don Benjamin Ahumada, ambos con antigüedad del 5 de Enero próximo pasado.

Guarda-hilos, item 4, partida 82, en substitución de don Amadeo Vélez, que renunció, á don Modesto Palacios, con antigüedad del 27 de Marzo próximo pasado.

Guarda-hilos, item 8, partida 11, en reemplazo de don Juan B. Pintos, que renunció, á don Martin R Pereira, con antigüedad del 8 del corriente.

Estafetero, item 1, partida 68, en lugar de don Arturo Carballo, que renunció, á don Guillermo Basavilbaso, con antigüedad del 8 del corriente.

Encargado de la estafeta Lavalle Norte; item 3, partida 80, en substitución de don Juan Gastaca, que queda cesante, á doña Petronila M. de García Rey, con antigüedad del 9 del corriente.

Encargado de la estafeta Pinto, item 10, partida 47, en lugar de don Manuel Paz, que queda separado, á don Guillermo Edsberg, con antigüedad del 2 del corriente.

Buzonista, item 13, partida 10, en lugar de don Fortunato Gelván, que se separa, á don Manuel Gómez, con antigüedad del 9 del corriente.

Encargado de la estafeta Exaltación Rojas, item 10, partida 47, en vez de don Indalecio Díaz Cuervo, que renunció, á don Rogelio Cortés, con antigüedad del 23 de Marzo próximo pasado.

Buzonista, item 4, partida 33, en reemplazo de don Manuel Barrios, que queda separado, á don Antonio Jelich, con antigüedad del 9 del corriente.

Telegrafista de 4ª clase, jefe de la oficina Limay, item 21, partida 140, en substitución de don Ruperto Brizuela, que renunció, á Ignacio E. Segretin, con antigüedad del 9 del corriente.

Encargados de las estafetas Unión ó Hurnillo y San Martín, item 20, partida 38, en reemplazo de don Gregorio Irufillo Luna y de don Francisco Luque, respectivamente, que quedan cesantes, á los ciudadanos don Cristóbal Páez Espinosa y don Segundo Gramajo, ambos con antigüedad del 9 del corriente.

Cartero, item 4, partida 32, en lugar de don Juan Carballo, que renunció, á don Silvestre Filiberto, con antigüedad del 9 del corriente.

Telegrafista de 4ª clase, jefe de la oficina Sauce, item 11, partida 18, en substitución de don Ramón Delgado, que renunció, al de igual clase de la de Reducción, don Segundo Baigorri, y en vez de este último, item 11, partida 26, al ciudadano don Drogán A. Videla, ambos con antigüedad del 9 del corriente.

Art. 2° Créase una estafeta en el paraje denominado Estación Baibiene, (15 distrito), y nómbrase para regentearla á don José L. Reyes, quien gozará del sueldo mensual asignado á los de su clase y cuyo haber se imputará al item 22, partida 8, del presupuesto vigente.

Créase igualmente la estafeta Salto Grande (4° distrito) y nómbrase encargado de ella para regentearla *ad honorem*, á don M. Henry Kinner.

Queda restablecida la estafeta Jesús María y confírmase el nombramiento á favor de don G. Lagomarsino, como encargado de ella, quien gozará el sueldo de los de su clase, que se imputará al item 22, partida 8, del presupuesto actual, con antigüedad del 1° de Enero del corriente año.

Clausúrase por innecesaria la estafeta Dussand, cesando en sus funciones el encargado de ella, don L. López Rivarola.

Asígnase á los encargados de las estafetas Las Heras, Maipú, San Martín y Belgrano, (8° distrito), la suma mensual de treinta y tres pesos moneda nacional, á contar del 1° de Enero del corriente año, imputándose su haber al item 22, partida 8, del presupuesto vigente.

Art. 3° Comuníquese, publíquese é insértese en el Registro nacional.

URIBURU.

BENJAMIN ZORRILLA.

Decreto nombrando empleados de correos y telégrafos

Expediente número 1282, letra C, 1896.

Buenos Aires, Abril 30 de 1896.

Visto lo expuesto en la precedente comunicación,

El Presidente de la República,

DECRETA:

Artículo 1° Nómbrase: telegrafista de 2ª clase de la oficina de Recreo, item 16, partida 66, vacante por renuncia de don Manuel Espinosa, al de 3ª clase, don Alejandro Fernández; en reemplazo de éste, item 16, partida 6, al de 4ª clase, don José Fernández y en substitución de este último, y como jefe de la oficina Sinoca, item 16, partida 58, al ciudadano don Miguel S. Quiroga.

Telegrafista de 4ª clase de la oficina de Villa María, item 6, partida 67, en reemplazo de Eulalio Sevilla, que renunció, al ciudadano don Cleónimo Herrero.

Telegrafista de 3ª clase, jefe de la oficina San Lorenzo, á don Alfredo Mac-Laugling, y en reemplazo de éste, telegrafista de 4ª clase de la misma, item 4, partida 132, al ciudadano don Antonio Colombo.

Telegrafista de 3ª clase, jefe de la oficina Villa Constitución, item 4, partida 125, al de 4ª clase, don Leandro Pérez, y en su reemplazo, item 4, partida 126, al ciudadano don Vicente Lascano.

Telegrafista de 4ª clase de la oficina de Alta Córdoba, item 6, partida 40, á don Juan B. Roqué, en substitución de doña Manuela Roqué de Acosta, que renunció.

Cartero de la oficina de Tucumán, item 16, partida 9, al actual valijero de la misma, don Mercedes Arias, en reemplazo de don Ernesto Frías, que renunció, y en su lugar, item 16, partida 34, al ciudadano don Jesús Cejas.

Cartero, item 4, partida 14, en reemplazo de don Germán Robles, promovido, al actual buzonista don Carlos Cisnero, y en substitución de este último, item 1, partida 130, al ciudadano don Adolfo Rey.

Cartero, item 1, partida 129, en lugar de Lod gario Caelles, ascendido, al actual buzonista, don Tomás Turner; en reemplazo de este último, item 1, partida 130, al peón Emilio Castaño, y en substitución del anterior, item 1, partida 13, al ciudadano don Francisco Maiño.

Cartero, item 1, partida 139, á don Marcelino Pena, en reemplazo de Avelino J. Benítez, que ha sido ascendido.

Auxiliar, item 1, partida 128, á don Antonio Aquila, en substitución de don Tomás Acevedo, que se separa.

Cartero, item 1, partida 129, al actual buzonista don Manuel Barral.

Mensajero de la sucursal General López, item 4, partida 68, al ciudadano don Manuel Z. Arana, en substitución de Ismael Fernández, que es separado.

Telegrafista de 4ª clase, jefe de la oficina Bella Vista, item 16, partida 59, al ciudadano don Gustavo Gattelier, en substitución de don Ramón Delgado, que fué trasladado.

Guarda-hilos de Gaboto, item 5, partida 260, á don Carlos A. Tersetti, en reemplazo de don Francisco G. Zeballos, cesante.

Guarda-hilos de Carcarañá, item 4, partida 137, con antigüedad al 24 de Marzo próximo pasado, á don Lenicio Rodríguez, en vez de Ramón Mateu, cesante.

Guarda-hilos de Armstrong, item 4, partida 91, á don Isidro Delgado, en subs-

titución de don Vidal Britos, que renunció.

Guarda-hilos de Ramallo, item 1, partida 387, con antigüedad al 26 de Marzo próximo pasado, á don Antonio Novoa, en reemplazo de don Juan Borga, que es separado.

Guarda-hilos de San Antonio de Areco, item 1, partida 353, con antigüedad al 26 de Marzo próximo pasado, á don Salvador Valor, en reemplazo de don José Pedraglio, que renunció.

Guarda-hilos de San Martín, item 1, partida 325, con antigüedad al 24 de Marzo próximo pasado, á don Benero Escudero, en vez de don Francisco Cano, que es separado.

Guarda-hilos de San Antonio de Areco, item 1, partida 353, á don Domingo Marco, en lugar de don Manuel Martínez, cesante.

Mensajero de la sucursal Intendencia de guerra, á don Eugenio Musso, en reemplazo de don José N. Díaz, que renunció.

Encargado de la estafeta estación Galarza, item 14, partida 63, á don Atanasio Villalva, en lugar de don Rodolfo Erice, que renunció.

Encargado de la estafeta Soler, item 3, partida 80, á don Angel Sanabrie, en reemplazo de don Luís J. Haine, que es separado.

Encargado de la estafeta Nila, item 2, partida 95, á don Juan Izurrieta, en substitución de don Pastor Jordán, cuyo nombramiento queda sin efecto.

Auxiliar de la oficina de Santa Fe, item 5, partida 9, á don Severo Parma, en reemplazo de don Jerónimo Gómez, ascendido.

Clasificador, item 8, partida 27, en la oficina central de clasificación, al actual cartero don José M. Mira, y en su lugar, item 1, partida 139, á don Narciso Brizuela.

Jefe de la oficina de correos de Tres Arroyos, item 2, partida 66, á don Faustino Catrin, en reemplazo de don Floro Moreno, que renunció.

Encargado de la Estafeta, Monasterio, item 2, partida 95, á don Joaquin Gerler en substitución de don Luís Sainz que renunció.

Auxiliar, item 1, partida 128, al actual cartero, item 9, partida 10, don Antonio Cocuci, en reemplazo de don Alberto Rezabal, que renunció.

Clasificador de la oficina de abonados del distrito de Mendoza, item 8, partida 27, vacante, al actual auxiliar don Juan Bisogui, y en reemplazo de este último, item 8, partida 8, al ciudadano don José Otero.

Encargado de la estafeta Estación Santa Teresa, item 4, partida 161, vacante, por fallecimiento de don Manuel Sánchez, á don José Barelli.

En vista de lo solicitado por varios vecinos de los parajes denominados: Fortín Frías, 18° distrito; estación Costa Sacate, 16° distrito; Cruz Alta, 16° distrito; estación Ricón, 6° distrito; Candelaría, 18° distrito; créase una estafeta en cada uno de los mencionados puntos, nombrando para regentearlas *ad-honorem* á los ciudadanos: don José Muñoz, José B. Noceti, Felipe Cobo López, Emilio Urreta, y Silvano Robles respectivamente.

Jefe de la estafeta San Gregorio, item 4, partida 161, con antigüedad al 1° de Enero de 1896, á don Ramón Farias (hijo).

Acuérdase al encargado de la estafeta Estación Clodomira, el sueldo de los de su clase, cuyo haber se imputará al item 22, partida 8 del presupuesto vigente.

Art. 2° Los nombramientos cuya antigüedad no está expresada en el presente decreto, serán considerados con la de Abril 7 de 1896.

Art. 3° Comuníquese, publíquese é insértese en el Registro nacional.

URIBURU.

BENJAMÍN ZORRILLA.

Decreto nombrando empleados de correos y telégrafos.

Expediente num. 1179, letra C, 1896.

Buenos Aires, Abril 30 de 1896.

De acuerdo con lo solicitado en la presente nota,

El Presidente de la República,

DECRETA:

Artículo 1° Nómbrase con antigüedad al 16 de Marzo próximo pasado:

Jefe, item 21, partida 28, á Jacinto Grebol; segundo jefe, item 21, partida 29, á Benjamina P. de French.

Encargado de turno, item 21, partida 30, á Justo P. Rodríguez.

Clasificadores, item 21, partida 31, á Agustín Romero, Gustavo H. Molinari, Eduardo Teseire y Ana R. de Fossati.

Auxiliares, item 21, partida 6, en lugar de G. H. Molinari y E. Teseire, á Pablo R. Pastor y Nemesia Sosa; estos nombramientos con antigüedad al 2 de Marzo próximo pasado.

Buzonista item 1, partida 130, en lugar de Napoleón Pissani, que queda separado, á Luis Terraroza.

Cartero, item 1, partida 162, en reemplazo de Manuel Sánchez Aranda, que queda separado, al buzonista, item 1, partida 163, don Cosme Podestá, y para sustituir á éste, á don Miguel S. Arriaza.

Cartero, item 1, partida 129, en reemplazo de don Manuel Roda que renunció, al buzonista item 1, partida 130, don Rafael Serra y en substitución de este último, á don Pedro Gómez Palacios, con antigüedad al 20 de Febrero próximo pasado.

Buzonista item 1, partida 173, en reemplazo de don Cándido Sanguinetti que renunció, á Salvador Tarranto.

Cartero item 1, partida 129, en reemplazo de José Folgar que renunció, al buzonista item 1, partida 130, don Loedegario Caelles y para substituir á éste, á Manuel Gómez.

Cartero item 1, partida 162, en reemplazo de Vicente Canalini que renunció, al buzonista item 1, partida 130, don Avelino Basualdo y en lugar de éste, á don Pedro Avila.

Buzonista item 1, partida 130, en reemplazo de Ramón Cedeyra que queda cesante, á don Carlos Vivona.

Cartero item 1, partida 129, en reemplazo de don Jacinto Rosas, al estafetero item 1, partida 230, don Antonio Muiñoz, y para substituir á este, al cartero Jacinto Rosas.

Encargado de la estafeta El Aljibe, adhonorem, 4° distrito, en reemplazo de don Rodolfo Domínguez, á don Eduardo Fragueiro, con antigüedad al 4 de Marzo próximo pasado.

Peones, item 1, partida 13, en reemplazo de los señores Luis Patta, Manuel Jago y Domingo Magro, á los señores Juan Villeu, Francisco Vitale y Carlos Musso, con antigüedad al 4 de Marzo próximo pasado.

Auxiliar de la oficina de San Juan, item 9, partida 8, en reemplazo de don Juan Torres, que renunció, á don Guillermo Velasco, con antigüedad al 4 de Marzo próximo pasado.

Balijero, item 1, partida 116, en reemplazo de don Miguel Pasols, al peón item 1, partida 13, don José Frontera, y para substituir á este último, á don Evaristo Sánchez, con antigüedad al 5 de Marzo próximo pasado.

Telegrafista de cuarta clase de la oficina de Goya, item 13, partida 23, en reemplazo de Agustín E. Ferro, que fué ascendido, al auxiliar item 13, partida 24, don Roberto Olivera, y en su substitución, á don Juan Corbalán, con antigüedad al 5 de Marzo próximo pasado.

Guarda cables de la oficina Sud Puerto, item 5, partida 41, á los señores Manuel Domínguez, Carlos Camuzzi y Cenobio Luque.

Guarda hilos, item 5, partida 13, en reemplazo de Manuel Domínguez y Carlos Camuzzi, que fueron ascendidos, á Simeón Ramírez y Francisco Córdoba.

Guarda cable, item 5, partida 14, en reemplazo de Cenobio Luque, que fué ascendido, á Fructuoso Salinas.

Guarda hilos, item 19, partida 41, en reemplazo de Adolfo Carrizo, á José Neto.

Item 20, partida 15, guarda hilos, Marcos Neto.

Item 20, partida 35, id Emilio Aiscorbe.

Item 4, partida 107, id Aquilino Minotti.

Item 4, partida 95, id Tomás Quilino.

Item 4, partida 103, id Próspero Gómez.

Item 8, partida 40, id Francisco Medrán.

Item 4, partida 111, id Francisco López.

Item 20, partida 16, id Gregorio Alsina.

Item 4, partida 99, id Santiago Flores.

Item 8, partida 43, id Victorio Billordo.

Item 8, partida 44, id Juan Amarilla.

Item 8, partida 57, id Rafael Ferreyra; todos con antigüedad al 5 de Marzo próximo pasado.

Telegrafista de cuarta clase, jefe de la oficina Sauce, item 11, partida 18, en reemplazo de don Nemesio Funes, que queda separado, al de igual clase de la de Bella Vista, don Ramón Delgado, con antigüedad al 7 de Marzo próximo pasado.

Telegrafista de cuarta clase, jefe de la oficina de San José, item 19, partida 41, en reemplazo de don Elíseo Acosta, á don Abel Acosta, con antigüedad al 7 de Marzo próximo pasado.

Cartero, item 4, partida 14, en reemplazo de don Juan José Castellanos, que renunció, á don Ciriaco Perrone, con antigüedad al 7 de Marzo próximo pasado.

Clasificadores de la oficina de expedición de Concordia, item 15, partida 20, á don Sixto Negra, con antigüedad al 20 de Febrero próximo pasado, y á don Manuel Cardalda, con antigüedad al 11 de Febrero próximo pasado.

Auxiliar segundo de la oficina del control telegráfico, item 1, partida 49, en reemplazo de don Baltasar S. Beltrán, que renunció, al auxiliar de la de giros, item, 1, partida 52, don Tomás Galcerán, y en lugar de este último, á don Dámaso Beltrán, con antigüedad al 7 de Marzo próximo pasado.

Balijero, item 1, partida 140, en reemplazo de Gabriel Alvarez, que renunció, á don Gilas Guillot, con antigüedad del 1° de Marzo próximo pasado.

Peón, item 1, partida 13, en reemplazo de Juan Dufau, que renunció, á Juan Pereiras, con antigüedad del 7 de Marzo próximo pasado.

Auxiliar, item 2, partida 46, en reemplazo de Evaristo Silva, que queda separado, á don Marcos Chiclana, con antigüedad del 9 de Marzo próximo pasado.

Clasificador, item 15, partida 20, á don Mariano Carrera, con antigüedad del 9 de Marzo próximo pasado.

Telegrafista de primera clase, item 5, partida 38, al actual de segunda. don Eleodoro Méndez; en substitución de éste, item 5, partida 39, al de tercera, don Ramón S. Farias; en vez de éste, al de cuarta, don Próspero B. Fernández, y para reemplazar á éste, item 5, partida 8, al actual auxiliar don Rufino Davantes, con antigüedad del 9 de Marzo próximo pasado

Cartero, item 8, partida 9, en reemplazo de don Custodio Bustamante, cuyo nombramiento que la sin efecto, á don Lauro Segura.

Buzonistas de la oficina de Mendoza, en reemplazo de don Rodolfo Aranguez, don Pablo Leyes y don Rodolfo García, que han sido ascendidos, á don Nicolás Castro, don Marcelino Rivas y don Salvador Aguilar, respectivamente, con antigüedad del 9 de Marzo próximo pasado

Jefe de la estafeta Estación María Juana, item 5, partida 287, á don Emilio Piola, con antigüedad del 1º de Enero próximo pasado.

Jefe de la estafeta Santa Clara, de Bella Vista, item 5, partida 287, en reemplazo de don Máximo Ghiene, que queda separado, á don Andrés Suárez, con antigüedad del 10 de Marzo próximo pasado.

Balijero, item 1, partida 208, en reemplazo de don Rodolfo Conde, que renunció. á don Justino Quevedo, con antigüedad del 10 de Marzo próximo pasado.

Telegrafista de cuarta clase, jefe de la oficina de Villa Anillaco, item 20, partida 12, á don Julián Meléndez, con antigüedad del 10 de Marzo próximo pasado.

Para regentear la oficina telegráfica de Vinchas, item 20, partida 16, al clasificador de la de Tucumán, don Gregorio S. Romero, con antigüedad del 10 de Marzo próximo pasado.

Encargado de turno, item 16, partida 22, al actual telegrafista de tercera, don Justiniano Figueroa, y en vez de éste, item 16, partida 6, á don Juan Manuel Espíndola, con antigüedad del 10 Noviembre próximo pasado.

Telegrafista de tercera clase, item 4, partida 50, en lugar de don Mateo Boras, que renunció, al actual de cuarta, don Ramón Quijano; en su substitución, item 4, partida 51, al auxiliar Lindolfo Romeiro, y para llenar la vacante de éste, item 4, partida 52, á don Hércules Antonolo, con antigüedad del 10 de Marzo próximo pasado.

Auxiliar, item 7, partida 7, en reemplazo de don Eduardo Beovidez, á don Alfonso S. Milán, con antigüedad del 10 de Marzo próximo pasado.

Telegrafista de segunda clase, item 12, partida 5, en lugar de Urbelino Sanz que fué ascendido, á don Carlos Pegolo (actual de tercera), en vez de éste, item 12, partida 6, al actual de cuarta, Buenaventura Cáceres; para reemplazar á éste, item 12, partida 34, al auxiliar don Felipe Dominguez, y para substituir á éste, item 12, partida 7, á don Lucio Asenjo; todos con antigüedad del 10 de Marzo próximo pasado.

Telegrafista de segunda clase, item 12, partida 5, en lugar de Dolves Guevara, que ha sido removido, á don Agustín Iribaren.

Telegrafista de tercera clase, item 12, partida 6, en vez de A. Iriibarren, que se promueve, á don Marcos Romero.

Telegrafista de cuarta clase, item 12, partida 60, en reemplazo del anterior, á don Celedonio S. del Castillo.

Auxiliar, item 12, partida 7, en substitución de C. S. del Castillo, que se asciende, á don Antonio Rodríguez; todos con antigüedad del 10 de Marzo próximo pasado.

Telegrafista de tercera clase, item 12, partida 6, en lugar de Rosa González, que fué ascendido, á don Leopoldo Iribarren.

Auxiliar, item 12, partida 7, en vez del anterior, á don Juan Curlí.

Telegrafista de tercera clase, item 12, partida 6, en reemplazo de don Luis González, que fué ascendido, á don Luis Mansilla.

Telegrafista de cuarta clase, item 12, partida 60, en vez de Juan Sguri, que también fué ascendido, á don Ernesto Hernández.

Telegrafista de cuarta clase, item 12, partida 57, en substitución de Juan N. Schub, que ha sido promovido, á don Bartolo Hernández.

Buzonista, item 12, partida 10, en lugar de Clementino Chul, que también fué ascendido, á don Francisco Acosta; estos nombramientos con antigüedad del 10 de Marzo próximo pasado.

Telegrafista de primera clase, jefe de la oficina Paso de los Indios, item 21, partida 39, á Tomás Silveyra.

Guarda hilos de la misma oficina, item 21, partida 41, á José Mariano.

Telegrafista de primera clase, jefe de la oficina Covunco, item 21, partida 43, á Antonio Echegoy.

Telegrafista de cuarta clase, item 21, partida 43, y guarda hilos, item 21, partida 43, para la anterior oficina, á don Teófilo Vela y Gerardo Kier, respectivamente.

Telegrafista de primera clase, jefe de la oficina Codihué, idem de cuarta clase y guarda hilos para la misms oficina, item 21, partida 44, á don Ramón N. Flores, don José Palavicino y don Domingo Maneiro, respectivamente.

Telegrafista de primera clase, jefe de la oficina Ñorquín; idem de cuarta clase y guarda hilos para la misma oficina, item 21, partida 45, á don Federico Dupont, don Ramón López Hernández y don José González, respectivamente.

Telegrafista de primera clase jefe de la oficina Chos Malal, idem de cuarta clase y guarda hilos para la misma oficina, item 21, partida 46, á don Alejandro Anguileri, don Emilio S. Díaz y don Arsenio Barreiro, respectivamente.

Telegrafista de primera clase, jefe de la oficina Vidal, idem de cuarta clase y guarda hilos, item 21, partida 47, á don don Francisco J. Luenga, don Gaspar Kienzlurger y don Ramón García, respectivamente.

Telegrafista de primera clase, jefe de la oficina Tratayen, idem de cuarta clase, y guarda hilos para la misma oficina, item 21, partida 48, á don Santiago Anguileri, don Eduardo Gimeno y don Lorenzo del Rieux, respectivamente.

Telegrafista de primera clase, jefe de la oficina Chilforó; idem de cuarta clase y guarda hilos para la misma oficina, item 21, partida 49, á don Pedro I. Urrutia, don Ventura Méndez y don Marcos Curoni, respectivamente.

Estos nombramientos con antigüedad del 10 de Marzo próximo pasado.

Auxiliar, item 12, partida 7, en reemplazo de don Alejandro Calderón, que fué ascendido, á don Pedro Casas, con antigüedad del 10 de Marzo próximo pasado.

Balijero, item 6, partida 40, á don Gaspar Gálvez, con antigüedad del 10 de Marzo próximo pasado.

Buzonista, item 4, partida 15, en reemplazo de don Félix S. Agüero, que renunció, á don Salomón Moreno, con antigüedad del 11 de Marzo próximo pasado.

Encargado de la estafeta La Luisiana, item 16, partida 76, en reemplazo de don Francisco T. Franca, que queda separado, á don Manuel González, con antigüedad del 12 de Marzo próximo pasado.

Encargado de la estafeta Tegna, item 11, partida 27, en reemplazo de don S. Espinosa, que renunció, á don Ramón Luján, con antigüedad del 12 de Marzo próximo pasado.

Guarda hilos, item 1, partida 382, en vez de don Fernando Lozano, que renunció, á don José Sierra, con antigüedad del 12 de Marzo próximo pasado.

Jefe de la estafeta General Urquiza, por renuncia de don Celestino Vadel, item 14, partida 63, á don Leonardo Guridi, con antigüedad del 12 de Marzo proximo pasado.

Créase una oficina telegráfica en el punto denominado Pie del Médano, nombrando telegrafista de cuarta clase jefe de ella á don Ludovico Ferreira, y guarda hilos de la misma, á don Justinniano Cuello, cuyos haberes se imputarán á la partida 40, del item 19, correspondiente á la oficina Puerta de Balastro, que queda clausurada por innecesaria, con antigüedad del 12 de Marzo próximo pasado.

Guarda hilos, item 21, partida 111, en lugar de don Manuel S. Martínez, que queda separado, á don Pompilio Rossi, con antigüedad del 12 de Marzo próximo pasado.

Guarda hilos, item 21, partida 108, en lugar de don Alejandro Anguileri, que es ascendido, á don Vicente Olguin, con antigüedad del 12 de Marzo próximo pasado.

Guarda hilos, item 13, partida 18, por ascenso de don Tarquino Torres, á don Raymundo Acosta, con antigüedad del 12 de Marzo próximo pasado.

Guarda hilos, item 19, partida 42, á don Manuel Avellaneda, con antigüedad del 1º de Enero próximo pasado.

Telegrafista de cuarta clase jefe de la oficina Hualfiú, item 19, partida 36, y guarda hilos de la misma, item 19, partida 37, á don Francisco Buttafoco y Gerardo Albarracín, respectivamente.

Telegrafista de cuarta clase jefe de la oficina Ciénaga, y guarda hilos de la misma, item 19, partida 39, á don Juan Figueroa y don Andrés Vega, respectivamente.

Telegrafista de cuarta clase jefe de la oficina Colalao, y guarda hilos de la misma, item 20, partida 34, á don Desiderio Juárez y á don José D. Anastasio, respectivamente.

Telegrafista de cuarta clase jefe de la oficina Cafayate, item 20, partida 35, á don Jorge Damón.

Telegrafista de cuarta clase jefe de la oficina San Rafael, y guarda hilos de la misma, item 20, partida 36, á don Angel López y don Ramón Gauna, respectivamente.

Telegrafista de cuarta clase jefe de la oficina de Famailla, item 16, partida 44, en lugar de don Jorge Damón, que se traslada á don Maclodio Colombres.

Telegrafista de cuarta clase jefe de la oficina de Tinogasta, item 19, partida 22, en substitución de don Francisco Buttafoco, que se remueve, á don Ramón M. Núñez. Estos nombramientos con antigüedad del 12 de Marzo próximo pasado.

Telegrafista de segunda clase, item 7, partida 14, é item 7, partida 4, á don Francisco Barneche y á don Antonio Smidt, respectivamente con antigüedad del 13 de Marzo próximo pasado.

Auxiliar, item 8, partida 7, en lugar de don Jorge de la Rosa, que queda separado, á don Agustín Lema, con antigüedad del 13 de Marzo próximo pasado.

Cartero, item 16, partida 9, por ascenso de don Alberto Avellaneda al actual buzonista, don Ernesto Zelarayan, y en su substitución, item 16, partida 10, á don Juan Carretero, con antigüedad del 14 de Marzo próximo pasado.

Auxiliar, item 2, partida 6, en reemplazo de don Bedro Urrutia, que es ascendido, á don Isaac Garcés, con antigüedad del 14 de Marzo próximo pasado

Estafetero, item 1, partida 68, en reemplazo de don Salvador Román, que queda cesante por enfermedad, á don Ignacio Beracochea, con antigüedad del 14 de Marzo próximo pasado.

Guarda hilos, item 16, partida 53, en lugar de don Juan C. Barrera, que renunció, á don Luis Alfaro, con antigüedad al 1° de Marzo próximo pasado.

Telegrafistas de 4ª clase, item 4, partidas 94, 110, 132; item 5, partida 56; item 4, partidas 102 y 106, creadas en el presupuesto vigente, á don Ignacio Oddone, don Ramón Quesada, don Antonio Colombo, don Juan Labechia, don Miguel Rojas y don Domingo G. Espinel, respectivamente, con antigüedad del 14 de Marzo próximo pasado.

Estafetero, item 1, partida 68, en lugar de don Dalmiro Zabala, que renunció, á don Elpidio Ortíz, con antigüedad del 14 de Marzo próximo pasado.

Cartero, item 14, partida 9, en lugar de don Alejandro Etchecopar, que renunció á don Arturo Caffa, con antigüedad al 16 de Marzo próximo pasado.

Buzonista, item 8, partida 10, en lugar de don Servando Chacón, que renunció, á don Justo Iroutia, con antigüedad del 16 de Marzo próximo pasado.

Cartero, item 10, partida 8, en lugar de José M. Gauna (hijo), que queda separado, al actual balijero Dalmiro Soria, y en vez de éste, item 10, partida 10, á don Telesforo Cisnero, ambos con antigüedad del 1° de Marzo próximo pasado.

Jefe de estafeta, item 2, partida 95, en lugar de don Damián Collini, que renunció, á don Romualdo Mosquera, con antigüedad del 14 de Marzo próximo pasado.

Jefe de estafeta, item 1, partida 505 en lugar de don Pablo H. Arata, que renunció, á don F. Acosta, con antigüedad del 1° de Marzo próximo pasado.

Balijero, item 1, partida 465 en lugar de don Ramón Oviedo, que renunció, á don Augusto Talco (hijo), con antigüedad del 14 de Marzo próximo pasado.

Telegrafista de 4ª clase, jefe de Famatina, item 20, partida 27 y guarda hilos de la misma, item 20, partida 28, á don Estargidio Salazar y don Ramón Gil, respectivamente con antigüedad del 1° de Enero próximopasado.

Telegrafista de 4ª clase, jefe de la oficina Los Sauces y guarda hilos de la misma, item 20, partida 31, á don Agustín Díaz y don Ramón Morales, respectivamente, con antigüedad del 1° de Enero próximo pasado.

Guarda hilos, item 1, partida 423, en lugar de Silvio Flamingui, que renunció, á don Juan Flamingui, con antigüedad del 16 de Marzo próximo pasado.

Guarda hilos, item 1, partida 353, en lugar de Liberato Basualdo, que renunció, á don Manuel Martínez, con antigüedad del 16 de Marzo próximo pasado.

Guarda hilos, item 2, partida 25, en lugar de don Luis Bossi, que renunció, á don Juan Barravino, con antigüedad del 16 de Marzo próximo pasado.

Guarda hilos, item 4, partida 137, en lugar de José Forlando, que fué trasladado, á don Ramón Mateu, con antigüedad del 16 de Marzo próximo pasado.

Guarda hilos, item 5 partida 260, en lugar de Eliseo Ibañez, que queda separado, á don Francisco G. Ceballos, con antigüedad del 16 de Marzo próximo pasado.

Guarda hilos, item 19, partida 19 en lugar de José T. Molina, que queda separado á don Pedro Nieva, con antigüedad del 1° de Marzo próximo pasado.

Guarda hilos, item 21, partida 141, en lugar de Máximo Ramos, que queda separado, á don Ambrosio Aguirre con antigüedad del 16 de Marzo próximo pasado.

Guarda-hilos, item 21, partida 66, en lugar de Severo Guimaraenz, que renunció, á don Modesto Guimrraenz, con antigüedad del 16 de Marzo próximo pasado.

Telegrafista de quinta clase, item 19, partida 23 en lugar de don Francisco R. Núñez, que queda cesante por no haberse presentado, al actual auxiliar don Eduardo Darantes, con antiguedad del 14 de Marzo próximo pasado.

Telegrafista de cuarta clase, item 19, partida 6 creado en el presupuesto vigente, al de igual categoría de la oficina Esquiú, don Angel V. Andrade y en su substitución item 16, partida 43, á doña Sofía Vergara, con antigüedad del 14 de Marzo próximo pasado.

Clasificador, item 16, partida 23, por ascenso de don Gregorio J. Romero, á don P. Oliva, con antigüedad del 14 de Marzo próximo pasado.

Telegrafista de cuarta clase, jefe, item 5, partida 122, en reemplazo de don José Maritano ó don Juan J. Corvalán, con antigüedad del 14 de Marzo próximo pasado.

Telegrafista de cuarta clase, jefe de la oficina Armstrong, item 4, partida 90, á don Juan A. Arteaga, y guarda-hilos de la misma, item 4, partida 91, á don Vidal Britos, con antigüedad del 14 de Marzo próximo pasado.

Oficial para reparaciones de los talleres, item 1, partida 89, en lugar de don Emilio Rojo, que renunció, á don Federico Hartmann, con antigüedad del 14 de Marzo próximo pasado.

Telegrafista de cuarta clase, item 1, partida 393, en lugar de don Pablo Heris, que renunció, á don Miguel Arriaga, con antigüedad del 14 de Marzo próximo pasado.

Cartero, item 4, partida 14, en reemplazo de don Enrique Jostes, que renunció, al actual mensajero LeopoldoE Lavaggi, con antigüedad del 14 de Marzo próximo pasado.

Telegrafistas de cuarta clase, item 1, partida 95, é item 4, partida 150, á don Roberto Doyle, hijo, y á don Nicolás Guiachino, respectivamente, con antigüedad del 14 de Marzo próximo pasado.

Jefe de la oficina Chos Malal, item 21, partida 146, en reemplazo de doña Desideria P. de Castro, que renunció, á don Guillermo Guarú, con antigüedad del 14 de Marzo próximo pasado.

Jefe de la oficina de Encomiendas, item 1 partida 155, é inspector de Contaduría, item 1, partida 29, á don Eugenio R. Blanco y á don Alberto A. de Guerrico, con antigüedad del 16 de Marzo próximo pasado.

Estafetero, item 1, partida 230, y buzonista, item 1, partida 173, á don Elías Blanco y á don Jacinto Rosas respectivamente, con antigüedad del 16 de Marzo próximo pasado.

Buzonista, item 1, partida 163, en lugar de don Juan B. Rodríguez, que renunció, á don Arturo Páez, con antigüedad del 16 de Marzo próximo pasado.

Cartero, item 1, partida 129, y buzonista item 1, partida 130, á don Ramón Iglesias y á don Emilio Petrarca respectivamente, con antigüedad del 16 de Marzo próximo pasado.

Estafetero, item 1, partida 230, y buzonista, item 1, partida 130, á don José Romero y Pedro Barbieri respectivamente, con antigüedad del 16 de Marzo próximo pasado.

Buzonista, item 1, partida 163, en reemplazo de don Arturo Batalla, que ha sido ascendido, á don Ignacio Codomin, con antigüedad del 16 de Marzo próximo pasado.

Buzonista, item 1, partida 163, en lugar de don Manuel Quintillán que ha sido promovido, á don Domingo Sandinelli, con antigüedad del 16 de Marzo próximo pasado.

Buzonista, item 1, partida 163, en lugar de don Miguel S. Arrioza, que renunció, á don Antonio Soto, con antigüedad del 16 de Marzo próximo pasado.

Auxiliar, item, 1, partida 99, en lugar de don Adolfo Cavenago, que queda separado, á don Carlos Fuch, con antigüedad del 16 de Marzo próximo pasado.

Art. 2° Créase una Estafetaen el punto denominado Río Colorado, 20 distrito, nombrándose para regentearla á don Cipriano Blanco, quien gozará del sueldo de los de su clase con imputación al item 20, partida 37, correspondiente á la estafeta Tinogasta, que está vacante, con antigüedad del 6 de Marzo próximo pasado.

Créase una estafeta en el paraje denominado Luis Palacios, 4° distrito, nombrándose para regentearla con antigüedad del 16 de Marzo próximo pasado, á don Eduardo Casado, quien gozará del sueldo mensual de 33 pesos moneda nacional, cuyo gasto se imputará al item 22, partida 8 del presupuesto vigente.

Créase una estafeta en el paraje denominado Luis M. Saavedra, 1er distrito, nombrándose para regentearla con antigüedad del 16 de Marzo próximo pasado, á don Alberto Cabazza, quien gozará del sueldo mensual de 33 pesos moneda nacional, cuyo gasto se imputará al item 22, partida 8 del presupuesto vigente.

Créase una estafeta en el puerto denominado estación Santa María, 6° distrito, nombrándose para regentearla con antigüedad del 16 de Marzo próximo pasado, á don Nicolás Pauli, quien gozará del sueldo mensual de 20 pesos moneda nacional, cuyo gasto se imputará al item 22, partida 8, del presupuesto vigente.

Créase una estafeta en el punto denominado Estación 20 de Setiembre, 12 distrito, nombrándose para regentearla *ad-honorem* á don Fermín Oria.

Créase una estafeta en el punto denominado Estación Echegyen, 3er distrito, nombrándose para regentearla con antigüedad del 16 de Marzo próximo pasado, á don José Guagliarello, quien gozará del sueldo de los de su clase, cuyo gasto se imputará al item 22, partida 8 del presupuesto vigente.

Créase una estafeta en el paraje denominado Estación Santa Victoria. 6° distrito, nombrándose para regentearla *ad-honorem* á don Amadeo Mello.

Créase una estafeta en el punto denominado Chañar, nombrándose para regentearla *ad-honorem*, á don Martín Martínez.

Asígnase á la estafeta El Tío, 6° distrito, la suma de 33 pesos moneda nacional, cuyo gasto se imputará al item 22, partida 8 del presupuesto vigente, nombrándose para regentearla, con antigüedad del 16 de Marzo próximo pasado, á don Tomás Juan Ríos.

Créase una estafeta en el paraje denominado Bajo Grande, 6° distrito, nombrándose para regentearla *ad-honorem*, á don Luis N. Almada,

Asígnase á la estafeta Coronel Zelaya, 1er distrito, la suma de 15 pesos moneda nacional, cuyo gasto se imputará al item 22, partida 8 del presupuesto vigente,

nombrándose para regentearla á don Pedro Andreotti, con antigüedad del 16 de Marzo próximo pasado.

Asígnase á la estafeta Barrio Echesortu, 4° distrito, la cantidad de 15 pesos moneda nacional mensuales, nombrándose para regentearla con antigüedad del 16 de Marzo próximo pasado, á don José Russo.

Clausúrase por innecesaria la estafeta San Carlos, item 18, partida 37, quedando á la vez cesante su encargado don Antenor Ampuero.

Art. 3° Comuníquese, publíquese é insértese en el Registro nacional.

URIBURU.

BENJAMIN ZORRILLA.

———

Decreto nombrando empleados de correos y telégrafos

Expediente número 1417 letra C, 1896.

Buenos Aires, Abril 30 de 1896.

Visto lo expuesto en la nota que antecede,

El Presidente de la República,

DECRETA:

Artículo 1° Nómbrase con antigüedad al 15 del corriente:

Guarda-hilos de Federación, item 15, partida 48, con antigüedad al 7 del corriente, á don Marcos Romero, en reemplazo de don Celedonio Osorio, que renunció.

Guarda-hilos, item 4, partida 53, con antigüedad al 7 del corriente, en reemplazo de don Vicente Matorano, que renunció, á don Carlos Arcerri.

Guarda-hilos, item 5, partida 264, con antigüedad al 7 del corriente, en vez de Ramón Martínez, que se separa, á don Juan M. Rodríguez.

Guarda hilos, item 21, partida 138, con antigüedad al 14 de Marzo próximo pasado, en lugar de Bonifacio Moyano, que se separa, á don Pedro Aguirre.

Auxiliar, item 1, partida 99, de la oficina central de telégrafos, en reemplazo de don Fernando Maldonado, que renunció, á don Manuel Pregno, con antigüedad al 10 del corriente.

Auxiliar de la oficina de Santa Fe, item 5 partida 9, en substitución de Claudio Cabrera y Pedro Lassaga, que han sido ascendidos, á don Simeón Berraz y Aníbal Silva respectivamente, con antigüedad al 10 del corriente.

Cartero, item 2, partida 9, en vez de Pedro Prieto, que se separa, á don Pacífico S. Lamadrid.

Buzonista, item 4, partida 15, en vez de Miguel Moyano, que se separa, á don José Juárez. Estos nombramientos con antigüedad al 10 del corriente.

Auxiliar, item 5, partida 9, de la oficina de Santa Fé, en substitución de Patricio Echagüe y Pedro Pera, que han sido ascendidos, á don Diego Porcel y don José Casado respectivamente.

Buzonista, item 1, partida 163, en vez de Antonio Paramí, que se separa, á don Manuel Sánchez.

Buzonista, item 1, partida 163, en lugar de don Domingo Iglesias, que renunció á don Gregorio S. Tapias.

Buzonista, item 1, partida 173, en reemplazo de don Alfredo Sueldo, que renunció, á don Cayetano Bolzoni.

Telegrafista de 3ª clase, item 1, partida 232, en substitución de Arturo B. Linares, á don José V. Maldonado.

Telegrafista de 4ª clase, item 1, partida 365, en substitución del anterior, que permutan, á don Arturo B. Linares.

Jefe de la oficina Villa Nueva, item 6, partida 136, en vez de Juan Tanlaigo, que renunció, á don Jerónimo Caucina. Todos estos nombramientos con antigüedad al 11 del corriente.

Encargado de la estafeta Uquia, item 17, partida 34, en reemplazo de Abraham Machicado, que renunció, á don Abraham Suárez, con antigüedad al 10 de Marzo próximo pasado.

Encargado de la estafeta Ruiz, item 10 partida 48, en lugar de Manuel Santirzo, á Juan Almada.

Encargado de la estafeta Casares, item 10, partida 47, en vez de Juan Almada que permutan, á don Manuel Santirzo, con antigüedad respectivamente al 1° del corriente.

Encargado de la estafeta Estación Elisa, item 4, partida 161, en reemplazo de Héctor Vernazzi, que se separa, á don J. E. Wingester, con antigüedad al 11 del corriente.

Encargado de la estafeta Puerto Deseado, item 1, partida 505, en substitución de Juan Wilson, que se separa, á don Pedro Casas Flores, con antigüedad al 11 del corriente.

Balijero, item 2, partida 11, en reemplazo de don Pedro A. Ridó, que se separa, á don Luciano Hernández, con antigüedad al 11 del corriente.

Telegrafista de cuarta clase, jefe de la oficina San Jerónimo, item 5, partida 93, en substitución de Luis Rivera, á don Armando Berizo.

Telegrafista de cuarta clase jefe de la oficina Humboldt, item 5, partina 107, en reemplazo de Armando Berizo, que permutan, á don Luis Rivera, con antigüedad al 11 del corriente.

Cartero, item 1, partida 172, en substitución de Ramón Blanco, que renunció, al actual buzonista don Lorenzo Cazabone.

Cartero item 1, partida 129, en reemplazo de Carmen Perri, que renunció, al actual buzonista don Arturo L'Oiseau.

Cartero item 1, partida 129, en substitución de Nicanor Vega, que renunció, al actual buzonista don José Masone.

Cartero item 1, partida 172, en vez de Juan Villar, que renunció, á don Juan Carril.

Buzonista, item 1, partida 130, en reemplazo del anterior, que se asciende.

Cartero, item 1, partida 162, en substitución de Ramón Alvarez, que renunció, al actual buzonista Pascual Perna. Estos nombramientos con antigüedad al 13 del corriente.

Cartero, item 8, partida 9, en lugar de Tomás E. Castro, que renunció, á don Salvador Aguilar.

Buzonista, item 8, partida 10, en reemplazo del anterior, que se asciende, á don Manuel Irrutia, con antigüedad al 13 del corriente.

Telegrafista de primera clase, jefe de la oficina Intendencia de guerra, en reemplazo de Luis G. Salas, cesante, al actual telegrafista de primera, don Ricardo López.

Telegrafista de primera clase, en lugar del anterior, que se promueve, á don Ramón Quintana, de la misma oficina.

Telegrafista de segunda clase, item 1, partida 96, en lugar del anterior, á don Antonio Ibargaray.

Telegrafista de tercera clase de la sucursal Boca, item 1, partida 195, en reemplazo del anterior, á don José María Migoya.

Telegrafista de cuarta clase de la sucursal Flores, item 1, partida 244, en lugar del anterior, á don Emilio Lista. Estos nombramientos son con antigüedad al 13 del corriente.

Auxiliar segundo de la sección administrativa, item 1, partida 40, en substitución de Federico Gorostiaga, que renunció, al actual cartero don José María Burges; y para substituir á este último, item 1, partida 162, al ciudadano don Darío Fernández, con antigüedad al 14 del corriente.

Balijero, item 1, partida 116, en lugar de José M. Vidal, que ha sido ascendido, á don Paciente Bustamante, con antigüedad al 14 del corriente.

Clasificador de la oficina de franqueo de Tucumán, item 16, partida 33, en reemplazo de don Juan F. Cáceres, que renunció, á don Emilio Lattes, con antigüedad al 14 del corriente.

Guarda-hilos de las oficinas Las Tunas, item 5, partida 102, Pilar, item 5, partida 186, Lemann, item 5, partida 47, en substitución de José Morera, Santiago Guastadier y José M. Córdoba, que se separan, á don José Bustos, Domiciano Ceballos y Pedro Cámara, respectivamente, con antigüedad al 14 del corriente.

Guarda hilos, item 12, partida 6?, en reemplazo de Romualdo Pereira, que se separa á don Gaspar Diana, con antigüedad al 11 del corriente

Telegrafista de 3ª clase de la oficina central de telégrafos, item 1, partida 97, en reemplazo de Benjamina P. de French que ha sido trasladada, á don Arturo Mendoza, y en substitución de este último, item 1, partida 98, á don Máximo Barnes, con antigüedad al 14 del corriente

Clasificador de la oficina de abonados, item 16, partida 28, (vacante), á don Pedro Romero.

Buzonista, item 1, partida 241, en reemplazo de Arturo L'Oiseau, que fué ascendido, al actual auxiliar de La Rioja don Indalecio Gomez; estos dos últimos nombramientos con antigüedad del 14 del corriente.

Telegrafista de 4ª clase de la oficina central de telégrafos, en sustitución de Roberto Doyle, que se separa, á Carlos Marana, item 1, partida 98, con antigüedad al 14 del corriente.

Jefe de la oficina de correos de Tres Arroyos, item 2, partida 66, en lugar de Faustino Cutriu, que renunció, á don Luciano Filhos, con antigüedad al 14 del corriente.

Telegrafista de 4ª clase, item 8, partida 6, en reemplazo de Antonio Arceno, que renunció, á Washington Lemos, con antigüedad al 14 del corriente.

Encargado de la estafeta Laprida, item 21, partida 149, en lugar de F. Romaguini, que renunció, á Emilio Cardau, con antigüedad al 14 del corriente.

Encargado de correos de Tapalqué, item 2, partida 82, en lugar de doña Tomasa Camargo, que renunció, á don Ramón Bulla, con antigüedad al 14 del corriente.

Telegrafista de 3ª clase, item 21, partida 5, en reemplazo de Jacinto Greval, que ha sido trasladado, á don Francisco V. Sanchez; en substitución de este último, item 21, partida 10, á Manuel Doyo y en lugar del anterior, item 21, partida 54, á Ramón García (hijo), con antigüedad al 14 del corriente.

Auxiliar de la sucursal Boca, item 1, partida 187, (vacante), al actual cartero, item 4, partida 32, don Juan S. Rosas, con antigüedad al 11 del corriente.

Créase una estafeta en el paraje denominado El Retiro, y nómbrase para regentearla *ad honorem*, á don Antonio del Río.

Art. 2° Comuníquese, publíquese é insértese en el Registro nacional.

URIBURU.

BENJAMIN ZORRILLA.

Ministerio de Hacienda

Nota al inspector del embarcadero de animales en pie del puerto de la capital.

Expediente núm. 165, letra V.

Buenos Aires, Mayo 13 de 1896.

Señor Inspector del embarcadero de animales en pie del puerto de la capital.

En contestación á su nota de fecha 11 del actual, consultando si las vacas con cría que se exportan, deben considerarse como una ó dos entidades á los efectos estadísticos y cobro de los derechos fiscales; debo manifestar á Vd. que éstas deben reputarse como una sola unidad para el percibo del impuesto y para la estadística, con su especificación.
Saluda á Vd. atentamente.

Alberto B. Martínez.

Resolución accediendo á un pedido de los señores T. S. Boadle y Cía.

Expediente núm. 1159, letra B, 1896.

Buenos Aires, Mayo 12 de 1896.

Teniendo en cuenta que según lo manifestado precedentemente por los señores T. S. Boadle y Cía., agentes del vapor inglés «Horace», no ha sido posible á este buque traer al puerto en su documentación todos los requisitos completos de la carga en tránsito, requisitos que eran oblitorios en su consignación para los buques que llegaran al puerto de la capital después del 1° del corriente y en uso de la equidad,

SE RESUELVE:

Acuérdase el permiso solicitado por esta única vez, para que el referido vapor «Horace» pueda efectuar sus operaciones de trasbordo sin precisar los detalles de la carga, procediendo en la documentación como se hacía anteriormente.
Pase á la aduana de la capital á sus efectos.

J. J. ROMERO.

Ministerio de J. C. é I. Pública

SUBSECRETARÍA DE JUSTICIA Y CULTO

Decreto acordando adscripción al registro de contratos número 38 al escribano don M. Monjeaux.

Buenos Aires, Mayo 13 de 1896.

Visto lo informado por la Excma. Cámara de apelación en lo civil, y habiéndose llenado los requisitos exigidos por la ley de fecha 12 de Noviembre de 1886,

El Presidente de la República,

DECRETA:

Artículo 1° Acuérdase al escribano don Maghiar Monjeaux, la adscripción al registro de contratos civiles número 38 de la capital, á cargo de don Carlos Barrera, quedando sujeto á la responsabilidad que establece la ley antes citada.
Art. 2° Comuníquese, publíquese, etc.

URIBURU.

ANTONIO BERMEJO.

SUBSECRETARÍA DE TIERRAS Y COLONIAS

Decreto aceptando un cambio de ubicación pedida por F. Storni

Expediente número 301, letra S, 1896.

Buenos Aires, Mayo 12 de 1896.

Visto el presente expediente; y

Considerando:

Que la tierra que se adjudicó á don Fernando Storni en el territorio del Chubut en amortización de certificados por la expedición al Río Negro no ha ha sido aún escriturada;
Que el citado señor Storni solicita por primera vez el cambio de ubicación en tierra libre y en el mismo territorio, y atento los informes que preceden,

El Presidente de la República,

DECRETA:

Artículo 1° Acéptase el cambio de ubicación pedido por don Fernando Storni, para las quince mil hectáreas de tierra que le corresponden como cesionarios, de certificados por la expedición al Río Negro, así como al agrimensor Eliseo Escheroni propuesto por el interesado para practicar la mensura correspondiente.
Art. 2° Pase á la oficina nacional de geodesia para que determine la ubicación, límites, etc., de la tierra que se acuerda al señor Storni en el territorio del Chubut, Punta de las Ninfas, y expida al agrimensor nombrado las instrucciones respectivas.
Art. 3° Comuníquese, publíquese é insértese en el Registro nacional.

URIBURU.

ANTONIO BERMEJO

Decreto aprobando una ubicación

Expediente núm. 468, letra M, 1896.

Buenos Aires, Mayo 8 de 1896.

Atento lo informado por la Dirección de tierras y colonias,

El Presidente de la República,

DECRETA:

Artículo 1° Apruébase la ubicación determinada por la Dirección de tierras, colonias y agricultura, en la sección XXVI, fracción B, mitad S, del lote 19, con una superficie de cinco mil (5.000) hectáreas, que corresponden al doctor Aritardo Heredía, como cesionario de don Carlos A. Mansilla, á quien se le concedió en venta dicha superficie por decreto de 22 de Septiembre de 1892, corriente á fojas 7 de este expediente.
Art. 2° Pase á la escribanía mayor de gobierno para que, previa reposición de sellos, expida á favor del doctor Aritardo Heredía el respectivo título de propiedad, haciendo constar en él que en caso de que la traza del ferrocarril al Neuquén afectase dicha tierra, el interesado quedará obligado á ceder gratuitamente el área que el gobierno deba entregar á la empresa según su contrato.
Art 3° Comuníquese, publíquese é insértese en el Registro nacional.

URIBURU.

ANTONIO BERMEJO.

Resolución mandando entregar á don Juan Crovetto una cuota de arrendamiento.

Expediente número 51, letra C, 1896.

Buenos Aires, Abril 30 de 1896.

En cumplimiento de la resolución superior de fecha 15 del mes corriente, disponiendo la devolución de las cuotas obladas por don Juan Crovetto, por arrendamiento de tierras nacionales, en virtud del desistimiento hecho del contrato respectivo, el Ministerio de Hacienda dispondrá que se entregue por la Tesorería general á la orden del señor Juan Crovetto, la suma de ($ 1840) un mil ochocientos cuarenta pesos moneda nacional, importe de la cuota al contado, que abonó por arrendamiento de 10.000 hectáreas en la gobernación del Rio Negro.
Impútese á la ley número 817 de Octubre 19 de 1895.

URIBURU.
ANTONIO BERMEJO.

CRONICA ADMINISTRATIVA

Aduana de la capital

ENTRADA DEL DÍA 12 DE MAYO DE 1896

Tipo oficial del oro, 308 %.

Recaudado en curso legal $ 136016.75—Su equivalente en oro, 43883.18—Recaudado en oro sellado, 19743.86—Total á oro, 63627.04.

Total recaudado en el mes corriente

Recaudado en curso legal, $ 1850097.89—Su equivalente en oro, 600651.33—Recaudado en oro sellado, 230030 41—Total á oro, 830681 74.

Total recaudado en igual período del año anterior

Recaudado en curso legal, $ 1160577.56—Su equivalente en oro, 311456 06—Recaudado en oro sellado, 292812.89—Total á oro, 604268 95.

Diferencia en favor del mes de Mayo del año 1896

Total á oro, $ 226412.79.

Total recaudado en el transcurso del año corriente

Recaudado en curso legal, $ 23071131.48 – Su equivalente en oro, 7263096.64 – Recaudado en oro sellado, 3800013.37 – —Total á oro, 11063110.01.

Total recaudado en igual período del año anterior

Recaudado en curso legal, $ 22207553.51 —Su equivalente en oro, 6221255.93 Recaudado en oro sellado, 3489536.29 —Total á oro, 9710792 22.

Diferencia en favor del año 1896

Total á oro, $ 1352317 79.

A. Pesce,
Tenedor de libros.

—

ENTRADA DEL DÍA 13 DE MAYO DE 1896

Tipo oficial del oro, 309 %

Recaudado en curso legal $ 114382 72

Su equivalente en oro..... $	37070.—
Recaudado en oro sellado. »	13188.62
Total á oro................ $	50258.62

A. Pesce,
Tenedor de libros.

AVISOS OFICIALES

Ministerio del Interior

—

Comisión de las obras de salubridad de la capital

—

LICITACIÓN

Se llama á licitación por el término de 30 días para la construcción de las obras domiciliarias de salubridad en la comisaría 20ª de policía, situada en la calle General Rodriguez núms. 764 y 776.

Por pliego de condiciones, planos y demás datos ocurrir á la oficina de funcionamiento (Rivadavia 1255) los días hábiles, de 1 á 4 p. m.

La apertura de las propuestas tendrá lugar en el local de la comisión (Rivadavia 1255) el día 30 de Mayo del corriente año, á las 2 p. m.

Buenos Aires, Abril 29 de 1896—*Demetrio Sagastume,* secretario. v-30-M

———

Departamento de ingenieros civiles de la Nación

—

LICITACIÓN PARA LA PROVISIÓN DE SEIS CHATAS COMUNES

Todos los datos necesarios podrán verse en la Inspección administrativa (casa de gobierno), los dias hábiles hasta el 27 de Mayo próximo, dia en que se abrirán las propuestas á las 3 p. m.

Buenos Aires, Febrero 27 de 1896.—*Alberto G. Dillón.* v.27-m.

———

LICITACIÓN

para las obras de defensa en el arroyo Tala (Catamarca)

Los datos necesarios podrán verse en la Inspección administrativa (casa de Gobierno), todos los dias hábiles hasta el 15 de Mayo próximo, día en que se abrirán las propuestas á las 3 p. m.

Buenos Aires, Abril 15 de 1896.—*Alberto G. Dillón.* 15-m.

———

Prefectura general de puertos

—

AVISO

La prefectura general de puertos, en uso de las atribuciones que le confiere el superior decreto de fecha 5 de Marzo próximo pasado, recaída en el expediente núm. 600, iniciado por el sub-prefecto del puerto del Rosario, con motivo de encontrarse abandonado y á pique el pontón «Aunié», ofrece en propiedad dicho buque á la persona que se comprometa á extraerlo totalmente, á su costo.

Los interesados pueden presentar la solicitud respectiva á esta prefectura general ó á la sub-prefectura del puerto del Rosario debiendo consignar en ella el tiempo en que harán la extracción, el nombre de la persona que ofrecen como garantía del cumplimiento del convenio á celebrarse y los domicilios de ambos.

Buenos Aires, Abril 16 de 1896.—*Antonio E. Sala,* oficial mayor. v-16-m

———

AVISO

Por el presente se cita, llama y emplaza por el término de (30) treinta días, á los que se consideren con derecho á un bote que ha sido entregado á la ayudantía de esta Prefectura general, en la cual se encuentra depositado, previniéndoseles que si vencido dicho plazo no se ha presentado nadie á reclamarlo, se procederá con arreglo á lo que disponen los reglamentos vigentes.

Las dimensiones de dicho bote son las que á continuación se expresan:

Eslora, 8 pies; manga, 3 x 5 cts.; puntal, 10 pulgadas; pintado de plomo por el interior y exterior.

Buenos Aires, Abril 18 de 1896 —*Antonio E. Sala.* v-m-18.

———

AVISO

Por el presente se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, á los que se consideren con derecho á tres botes que han sido encontrados abandonados en las islas por la subprefectura del puerto de San Nicolás, en la cual se encuentran depositados, previniéndose que si vencido dicho plazo no se ha presentado nadie á reclamarlos, se procederá con arreglo á lo que disponen los reglamentos vigentes.

Las dimensiones de las citadas embarcaciones son las siguientes: 1°, eslora 5 metros, manga 1 metro 35 centímetros, puntal 42 centímetros, 6 pares de curvas y tacos madera dura.

2°. Eslora 4 metros 90 centímetros, manga 1 metro 40 centímetros, puntal 40 centímetros, 5 pares de curvas, tacos de madera dura y de nombre «Adela».

3°. Eslora 6 metros 55 centímetros, manga 1 metro 50 centímetros, puntal 50 centímetros, 11 pares de curvas y tacos de madera dura.

Buenos Aires, Abril 25 de 1896.—*Antonio E. Salas,* oficial mayor. v-24-m.

———

Oficina de movimiento y conservación del puerto

—

LICITACIÓN

Para la instalación de máquinas y útiles en los talleres de las obras del Riachuelo.

Todos los datos necesarios podrán verse en la Inspección administrativa (casa de gobierno), todos los días hábiles hasta el 20 de Mayo, día en que se abrirán las propuestas, á las 3 p. m.—Buenos Aires, Enero 21 de 1896.—*Alberto G. Dillón.* v. 20 M.

———

AVISO DE LICITACIÓN

Llámase á licitación por el término de diez días, á contar desde la fecha, y por tercera vez, para proveer á la Oficina de movimiento y conservación del puerto, de útiles y artículos de construcción para las dependencias á su cargo, de acuerdo con la lista que estará á disposición de los interesados en esta oficina.

Buenos Aires, Mayo 10 de 1896.—*Enrique Carmona,* ingeniero jefe. v.20-m.

—

Comisión consultiva de correos y telégrafos

—

LICITACIÓN

Llámase á licitación, durante 30 días, para la provisión de artículos pertenecientes á los ramos de: imprenta, cartonería, materiales de telégrafo, librería, ferretería, droguería, carpintería, lonería y fundición.

Las muestras y pliego de condiciones pueden consultarse en la oficina muestrarios de esta comisión, Reconquista 181, de 2 á 4 p. m. Las propuestas serán recibidas y abiertas el lunes 18 de Mayo, á las 3 de la tarde, en presencia de los que deseen concurrir.

Buenos Aires, Abril 18 de 1896.—*Belisario Roldan,* presidente; *Eduardo Livinston,* secretario. v-18-m.

———

LICITACIÓN

Llámase á propuestas durante treinta días, para efectuar el servicio de transporte de la correspondencia por mensa-

jerías desde Bolívar á la estación Carlos Casares (F. C. O.) Los proponentes deberán acompañar á su propuesta un certificado de depósito, en el Banco de la Nación, á la orden de la dirección general, valor del 5 % del importe calculado del contrato.

Por más datos,ocurrir á la secretaría general de correos y telégrafos.—Buenos Aires, Abril 20 de 1896.—*Pedro N. Elizagaray*, secretario general. v-20-m.

Ministerio de Hacienda

Crédito público nacional

LICITACIÓN

De bonos de consolidación municipal

Amortización extraordinaria

Se hace saber á los tenedores de bonos municipales creados por ley de 22 de Noviembre de 1891, que de acuerdo con el art. 3° de la citada ley, se aplicará á una amortización extraordinaria la suma de pesos 274.000 m|n, cuya licitación tendrá lugar en esta oficina el día 23 de Mayo próximo, á la 1 1|2 p. m.

Las propuestas se recibirán hasta la 1 del día señalado y el pago de las que fueren aceptadas se efectuará desde el sub-siguiente hasta el 25 de Junio del corriente año.

Buenos Aires, Abril 16 de 1896.—*El secretario.* v-23m.

Contaduría general de la Nación.

EDICTO

Por disposición de la Contaduría general y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 67 de la ley de contabilidad, se cita al señor Abraham Domínguez, ex-empleado de administración de contribución directa y patentes, para que en el término de quince días, á contar desde la fecha, comparezca á levantar los cargos formulados contra él. —Contaduría general, Mayo 5 de 1896— *Los Secretarios.* v-20-m.

PENSIONISTAS MILITARES

En vista de lo dispuesto sobre registro de las firmas de las pensionistas militares de la Nación y lo resuelto por el Ministerio de Guerra con fecha 6 del que rige, se cita á las pensionistas militares para registrar sus firmas en esta Contaduría general é Intendencia de guerra hasta el día quince de Junio próximo pasado, fecha en la que se procederá á la suspensión del ajuste y pago de las pensionistas que no hubiesen cumplido con lo dispuesto.—*Los secretarios.* v15j.

EDICTO

Por disposición de la Contaduría general y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 67 de la ley de contabilidad,se cita al señor S. Ansina,ex-secretario, contador y tesorero del Colegio nacional de La Plata, para que en el término de quince días,á contar desde la fecha, comparezca á levantar los cargos formula dos contra él.

Contaduría general, Mayo 8 de 1896.—*Los secretarios.* v. 25-m.

Departamento Nacional de Minas y Geología

Buenos Aires, Mayo 2 de 1896—Señor director del Departamento nacional de minas y geología.—Romualdo Silva Prado por mi y mis socios señores Dario Sanchez, Nicolás Casas Cordero, Claudio Clarizo y Dionisio Vivancos exponemos: que habiéndose practicado la labor legal en las pertenencias de minas denominada Julia, situada en el territorio del Neuquén, deseamos obtener la posesión y mensura de las dos pertenencias solicitadas para constituir el título definitivo con sujeción al artículo 232. siendo su ubicación y deslinde como se expresa: longitud, de oriente á poniente, latitud de norte á sur, la extensión de la longitud es de seiscientos metros y la latitud es de doscientos metros; distribuimos la longitud en cien metros al este y quinientos metros al oeste del pozo de ordenanza, salvo ratificación que podamos hacer en el momento de la mensura. Por lo expuesto sírvase el señor director ordenar, previos los trámites legales, se proceda á practicar la mensura de dichas pertenencias por ser de justicia.—*Romualdo Silva Prado.*

Presentado el 2 de Mayo de 1896, siendo las 2 1|2 p. m. Conste.—*Resta.*

Mayo 4 de 1896—En esta fecha entró al Departamento.—*B. P. Peró*, secretario.

Mayo 4 de 1896.—Como lo pide, publíquese según el artículo 231 del Código de minería. Fíjese cartel-aviso en las puertas del Departamento y notifíquese á los interesados.—*H. D. Hoskold.*

Buenos Aires, Mayo 2 de 1896.—Señor director del Departamento nacional de minas y geología.—Romualdo Silva Prado, por mí y mis socios, señores Darío Sánchez, Nicolás Casas Cordero, Claudio Clarizo y Dionisio Vivancos, exponemos: que habiéndose practicado la labor legal en las pertenencias de minas denominada El Rosario, situada en el territorio del Neuquén, deseamos obtener la posesión y mensura de las dos pertenencias solicitadas para constituir el título definitivo, con sujeción al artículo 232, siendo su ubicación y deslinde como se expresa: longitud de oriente á poniente, latitud de norte á sur; la extensión de la longitud es seiscientos metros; distribuimos la longitud en cincuenta metros al este y quinientos cincuenta metros al oeste del pozo de ordenanza, salvo rectificaciones que puedan presentarse en el momento de la mensura. Por lo expuesto, sírvase el señor director ordenar, previos los trámites legales, se proceda á practicar la mensura de dichas pertenencias, por ser de justicia.—*Romualdo Silva Prado.*

Presentado hoy 2 de Mayo de 1896, siendo las 2 1|2 p. m. Conste.—*Resta.*

Mayo 4 de 1896.—En esta fecha entró al Departamento.—*B. P. Peró*, secretario.

Mayo 4 de 1896.—Como lo piden, publíquese según el artículo 231 del Código de minería.—Fíjese cartel aviso en las puertas del Departamento y notifíquese á los interesados.—*H. D. Hoskold.*

Buenos Aires, Mayo 4 de 1896—Señor Director de Minas y Geología.—Romualdo Silva Prado, por sí y por sus socios, señores José de Respaldiza, Carlos Galigniana Segura Carlos Aldunate Solar, Luis Silva Rivas, Dario Sanchez, Emilio Lamarca, Joaquin Fernandez Blanco, y otros, solicito del señor Director el permiso de instalar un socabón para la esplotación de las minas que poseemos en el paraje denominado «Malal-Caballo» y para esploración de algunos filones de minerales que no afloran á la superficie.

Contando en terreno vacante de propiedad fiscal, deseamos situarnos en el promedio de las vetas que poseemos, hácia el éste de las minas «Santa Elena», «Julia y Rosario», pues de esta manera nos facilitará el gran laboreo que proyectamos para trabajar por medio de maquinarias de perforación, y en consecuencia reconocer en alguna profundidad la importancia que pueda tener aquella region aurífera.

Nuestro propósito no es solamente obtener por este recurso los reconocimientos indicados, consultamos tambien la manera de hacer mas fácil la esplotación de las vetas en general y en la estensión comprendida de mil metros por lado que concede el artículo 217 del Código de minas.

La solicitud que pedimos al señor Director comprende, de longitud dos mil metros y de latitud, lo que antes se espresa.

El terreno que por mí y mis socios solicito, será tambien ocupado en parte por el establecimiento de beneficios que instalaremos para los minerales, constatada que sea la existencia de metales en aquella region. (Territorio de Neuquén).

En consideración á lo espuesto, pido al señor Director, que en conformidad á los artículos 206 primer inciso, 211 y 215 del Código de minas, tenga por hecha mi solicitud, previo los trámites de estilo y se me conceda el derecho de socabon por ser de justicia.—*Romualdo Silva Prado.*

Presentada hoy cuatro de Mayo, año del sello, siendo las dos p. m. Conste—*Resta.*

Mayo 7 de 1896—Sin perjuicio de terceros, publíquese y regístrese en el BOLETÍN OFICIAL conforme al artículo 119 del código de mineria; fíjese cartel en las puertas del Departamento y notifíquese á los interesados.—*H. D. Hoskold*, Director general. v-9-13-17

Buenos Aires, Mayo 8 de 1896.—Señor director del Departamento de Minas y Geologia.—Emilio Lamarca, por sí, y por sus socios, don Carlos Walker Martínez, Dario Sánchez y Romualdo Silva Prado, al señor Director expone que: con fecha 28 de Enero del corriente año ordenó Vd., se registrase y publicase en el BOLETÍN OFICIAL una solicitud nuestra por un yacimiento de carbón de piedra, situado en la sección XXXIII, departamento 2°, del distrito 2° del Territorio del Neuquén, en el punto llamado Chacai Melegiu en el Cerro de la Parva.

Hecho el reconocimiento del referido yacimiento y formado el pozo de ordenanza, con labores en diversas direcciones, solicito del señor Director ordene se nos de la posesión y se haga la

mensura de *las pertenencias que nos corresponden*, como descubridores, pues no existe pedimento alguno registrado dentro del radio de diez kilómetros.

La inclinación del manto ó yacimiento es de 20° veinte grados, más ó menos, hacia el Este; y los puntos más característicos de su ubicación son: por el Norte, el camino que conduce á Chos Malal; por el Sud una ensenada que forma algo como una herradura; por el Este, la conclusión del Cerro de la Parva; y, por el Oeste el Cordón del mismo cerro.

Dígnese el señor Director resolver de conformidad con lo pedido. Es justicia.—*E. Lamarca.*

Mayo 8 de 1896—En esta fecha entró al Departamento.—*B. P. Peró*, secretario.

Mayo 8 de 1896—A pesar de presentarse después de los noventa días que ordena la Ley y sin perjuicios de terceros, publíquese según el artículo 231 del Código de minería. Fíjese cartel-aviso en las puertas del Departamento y notifíquese á los interesados.—*H. D. Hoskold.*
v-9-13-17.

Ministerio de Justicia, Culto é I. Pública

—

Consejo Nacional de Educación

—

LICITACIÓN

Llámase á licitación por el término de 30 días, á contar desde la fecha, para las reparaciones generales de blanqueo, pintura, etc., en los edificios fiscales ubicados en las calles de Rivadavia 2616, Anchorena 441, Alsina 2489 y Moreno 2104, bajo el pliego de condiciones que los interesados podrán consultar todos los días hábiles, de 2 á 4 p. m., en la secretaría del consejo, Rivadavia 2612.—Buenos Aires, Abril 15 de 1896.—*El secretario.* v-15-m.

LICITACIÓN

Llámase á licitación por el término de treinta días, para la ejecución del piso del patio de la escuela superior de varones del 5° distrito (Rodríguez Peña, número 747) de acuerdo con las especificaciones formuladas por el arquitecto inspector señor Morra, que los interesados podrán examinar en la secretaría del consejo, todos los días hábiles, de 12 m. á 4 p. m.—El acto de la licitación tendrá lugar el día 19 de Mayo próximo, á las dos de la tarde, previniéndose que sólo serán tomadas en consideración las propuestas que vengan en debida forma, en el sello correspondiente y acompañadas del certificado de depósito que exige la ley.—Buenos Aires, Abril 21 de 1896.—*El secretario.* v-19-m.

CONCURSO DE FRANCÉS

Llámase á concurso por el término de veinte días, para proveer la vacante de profesora de francés, en la Escuela superior de niñas del 5° distrito (Escuela Sarmiento). El acto tendrá lugar el día 23 del actual, á las 2 de la tarde, ante la comisión nombrada al efecto; debiendo las interesadas pasar oportunamente á registrar sus nombres en la secretaría del Consejo en los días hábiles, de 12 m. á 4 p. m. El registro será cerrado el día 22 del corriente.—Buenos Aires, Mayo 4 de 1896.—*El Secretario.*
v-22-m.